CONSOLTEC
GROUP
Grupo de Consultoría & Soluciones Técnicas S.A.S
Nit: 900.311.856-7

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BUCARAMANGA
GRUPO ESTUDIOS PREVIOS
FECHA: 27 Julio 2023
HORA: 8:30 pm
RECIBI: Margarita Morales.
PROPUESTA

ASUNTO:

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONSOLTEC GROUP S.A.S.

Carrera 11 No. 41 - 24 / Tel. 6835462 / Cel. 301 223 0353
www.consoltecgroup.com / gerenciageneral@consoltecgroup.com
proyectos@consoltecgroup.com / Bucaramanga - Santander

CONSOLTEC
GROUP
Grupo de Consultoría & Soluciones Técnicas S.A.S
Nit: 900.311.856-7

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAOFERTA

Carrera 11 No. 41 - 24 / Tel. 6835462 / Cel. 301 223 0353
www.consoltecgroup.com / gerenciageneral@consoltecgroup.com
proyectos@consoltecgroup.com / Bucaramanga - Santander

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

Hospital Universitario de Santander Gerencia

E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA ADECUACIONES DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**

Señor Gerente:

El suscrito **MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS** mayor de edad, domiciliado en **Cra. 30 No. 16-41, San Alonso**, con Cédula de Ciudadanía Nº. **13.520.955** expedida en **CAPITANEJO, SANTANDER**, en mi condición de Representante Legal de la firma **GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S. "CONSOLTEC GROUP"** y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de **SIETE (07)** meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga

del término de la validez de la propuesta. Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: **gerenciageneral@consoltecgroup.com**

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE: **CONSOLTEC GROUP S.A.S.**

NIT o CC.: **900.311.856-7**

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: **MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS**

CC.: **13.520.955 DE CAPITANEJO, SANTANDER**
DIRECCION: **CR 11 41 24 BRR GARCIA ROVIRA**

TELEFONO Y FAX: **6 83 54 62**

CIUDAD: **BUCARAMANGA, SANTANDER**

Atentamente,

R/L MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONSOLTEC
GROUP
Grupo de Consultoría & Soluciones Técnicas S.A.S
Nit: 900.311.856-7

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO No. 02)

Carrera 11 No. 41 - 24 / Tel. 6835462 / Cel. 301 223 0353
www.consoltecgroup.com / gerenciageneral@consoltecgroup.com
proyectos@consoltecgroup.com / Bucaramanga - Santander

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA ADECUACIONES DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".

PLAZO: CINCO (05) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato.

La propuesta económica deberá presentarse discriminada en el siguiente cuadro:

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	PARTICIPACIÓN TOTAL(h-mes)	% DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA							
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	MES	1	$4.000.000,00	5	20%	$ 4.000.000,00
2	INGENIERO RESIDENTE	MES	1	$2.700.000,00	5	100%	$ 13.500.000,00
3	INGENIERO ELECTROMECÁNICO	MES	1	$3.700.000,00	5	30%	$ 5.550.000,00
4	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MES	1	$2.000.000,00	5	70%	$ 7.000.000,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 30.050.000,00
						FACTOR MULTIPLICADOR	2,2
						TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 66.110.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TIEMPO DE UTILIZACIÓN		VALOR PARCIAL ($)

1	Edición de informes (incluye fotografías, papelería, cds, fotocopias)	MES	1	$ 450.000,00	5	$ 2.250.000,00
2	Pruebas de laboratorio (concretos, morteros y otros)	MES	1	$ 750.000,00	2	$ 1.500.000,00
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 3.750.000,00**
					FACTOR MULTIPLICADOR	**1**
					TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 3.750.000,00**
					COSTO TOTAL (PERSONAL +OTROS COSTOS DIRECTOS)	**$ 69.860.000,00**
					IVA = 19%	**$ 13.273.400,00**
					COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORÍA	**$ 83.133.400,00**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: ***OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($83.133.400,00)***

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS
C.C. 13.520.955 DE CAPITANEJO, SANTANDER

A. REQUISITOS HABILITANTES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/06/2023 - 9:26:6
Recibo No. 11087106, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YY8925B721

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
Sigla:	CONSOLTEC GROUP
Nit:	900311856-7
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-224805-16
Fecha de matrícula:	21 de Diciembre de 2011
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 11 # 41 - 24
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	gerenciageneral@consoltecgroup.com
Teléfono comercial 1:	6835462
Teléfono comercial 2:	3012230353
Teléfono comercial 3:	3506583787
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 11 # 41 - 24
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	gerenciageneral@consoltecgroup.com
Teléfono para notificación 1:	6835462
Teléfono para notificación 2:	3012230353
Teléfono para notificación 3:	3506583787

La persona jurídica GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Firma válida
Firma Electrónica

QUE POR ACTA NO. 008 DE FECHA 14/09/2011, DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21/12/2011, BAJO EL NO. 96669 DEL LIBRO 9, CONSTA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA A BUCARAMANGA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 12/09/2009, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 2°. OBJETO SOCIAL.- 1. CONSULTORIA EN PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES, ARQUITECTONICOS, TELECOMUNICACIONES; CONCESIONES Y AFINES EN LAS MODALIDADES DE: ESTUDIOS DE CONCEPCION O PREINVERSION PARA LA VIABILIDAD TECNICA, ECONOMICA Y SOCIAL DE UN PROYECTO, LO CUAL INCLUYE: ESTUDIOS GENERALES DE IDENTIFICACION, MERCADEO, DEMANDA ACTUAL Y SU PROYECCION Y/O FORMULACION DE PROGRAMAS O PROYECTOS; ESTUDIOS DIRIGIDOS AL DIAGNOSTICO DE LA SITUACION Y LA FORMULACION DE ESTRATEGIAS DE ACCION; ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD TECNICO-ECONOMICOS-LEGALES-AMBIENTALES DE PROGRAMAS O PROYECTOS; ESTUDIOS COMPLEMENTADOS DE PREINVERSION, NECESARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DEL DUEÑO DEL PROYECTO Y/O ENTIDADES FINANCIADORAS; ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO ECONOMICOS LEGALES AMBIENTALES; CALCULOS Y DISEÑOS (GENERALES Y DETALLADOS) DE TODA CLASE DE OBRA CIVIL Y ARQUITECTONICA; GERENCIA Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DIRECCION, PROGRAMACION, PRESUPUESTOS, ADQUISICIONES, CONTRATACIONES, CONTROL); ASESORIA Y GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS. 2. CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TODA CLASE DE OBRA CIVIL TALES COMO OBRAS DE CIMENTACION, MOVIMIENTOS DE TIERRA (LIMPIEZA, NIVELACION, POZOS ETC.); CONSTRUCCION DE OBRAS (VIVIENDA, COMERCIALES, INDUSTRIALES); DE PROYECTOS URBANISTICOS; DE INFRAESTRUCTURA VIAL (CARRETERAS, PUENTES, VIADUCTOS, OBRAS DE ARTE Y DRENAJES, ETC.); DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, HIDRAULICA Y AMBIENTAL (REDES DE ACUEDUCTOS Y DE ALCANTARILLADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS, DE GAS, ETC.); DE DIQUES, REPRESAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES; DE INSTALACIONES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES; DE LINEAS DE TRANSMISION; DE REDES TELEFONICAS; DE REDES INTERNAS Y CABLEADO ESTRUCTURADA PARA VOZ Y DATOS. 3. REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS; REMODELACIONES DE TODA CLASE DE OBRA CIVIL (VER NUMERAL 2), ARQUITECTONICO Y AFINES. 4. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL Y ARQUITECTONICA (VER NUMERAL 2) EN LAS ETAPAS DE ESTUDIOS Y DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA. 5. DISEÑO, FABRICACION, SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS (PORTICOS, CUBIERTAS, PUENTES, ETC.) Y DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS EN SECO. 6. SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y PERSONAL PARA PROYECTOS, CIVILES, ARQUITECTONICOS, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. 7. DISEÑO, PLANIFICACION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SOSTENIBLE, RE UTILIZACION Y RECICLAJE, EFICIENCIA ENERGETICA, COMERCIALIZACION DE MATERIALES ECOLOGICOS, ENERGIAS SOSTENIBLES Y TECNOLOGIA DOMOTICA E INMOTICA, (EDIFICIOS INTELIGENTES, CONTROL DE ACCESO, BIOCLIMATICA, AIRE ACONDICIONADO Y

CALEFACCION, ILUMINACION ETC.). 8. CELEBRAR CONTRATOS DE REPRESENTACION Y AGENCIA COMERCIAL CON EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS; PARTICIPACION EN SOCIEDADES O EMPRESAS DE OBJETO SOCIAL SIMILAR O DE OTRO TIPO DE ORIGEN LICITO. 9. CELEBRAR CONTRATOS CIVILES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS; CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS; Y EN GENERAL, NEGOCIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO; DAR EN GARANTIA REAL SUS BIENES Y LEVANTAR DICHAS GARANTIAS; RECIBIR GARANTIAS REALES O PERSONALES Y LEVANTARLAS; ADQUIRIR Y ADMINISTRAR CUALESQUIERA DERECHOS, LICENCIAS, PATENTES Y MARCAS; SUSCRIBIR, EJECUTAR, CEDER, TERMINAR O HACER VALER CUALQUIER CONTRATO O CONVENIO CON ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO. 10. ASESORIA Y SERVICIOS EN COMERCIO EXTERIOR. 11. PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION (TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS, ETC.). ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. QUE POR ACTA NO. 009 DEL 11/11/2011 CONSTA QUE SE REFORMO LOS ESTATUTOS, AMPLIANDO LO SIGUIENTE: 12.- CONSULTORIA EN PROYECTOS DE TRANSPORTE: ORGANIZACION, INFRAESCTRUCTURA, SERVICIOS, AGUA Y SANEAMIENTO: PLANEACION Y DISEÑOS DE ACUEDUCTOS, DESARROLLO DE RECURSOS HIDRICOS, CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA, SISTEMAS DE RECOLECCION DE AGUAS RESIDUALES, DESECHOS SOLIDOS, ESTRATIFICACION Y TARIFAS. 13.- CONSTRUCCION DE: SISTEMAS DE COMUNICACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, CERCAS ELECTRICAS DE SEGURIDAD, DEMOLICION, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, JARDINES, ZONAS VERDES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, EQUIPOS DE CONSTRUCCION, DE PRESAS DE SUBESTACIONES Y SU OPERACION DE LINEAS DE TRANSMISION Y SU OPERACION, DE LIMPIEZA Y DESMONTE. 14.- SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, AVALUOS Y VALORIZACIONES.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	$876.858.231,87
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$87.685,82

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	$876.858.231,87
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$87.685,82

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	$876.858.231,87
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$87.685,82

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 013 DEL 2014/03/14 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 28° LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA A NO, QUIEN TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 12/09/2009, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 29|. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, Y EN CASO DE AUSENCIA ACCIDENTAL, TEMPORAL O DEFINITIVA, POR EL SUPLENTE, Y EN SU ORDEN, SI SON VARIOS. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CONTRATAR DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS U LO QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON LAS RESTRICCIONES MENCIONADA EN ESTE MISMO ARTICULO. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD OBTENER, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, O POR CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA, PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD, U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EN ESPECIAL, EL REPRESENTANTE LEGAL, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A). USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. B). DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA QUE LO SERA TAMBIEN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. C). DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERE EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; D). PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. E). CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. F). NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. G). CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. H). SUSCRIBIR CONTRATOS PRIVADOS, COMPRAR Y VENDER MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA EN

LOS CASOS EN QUE ESTA SE REQUIERA, BIEN DE LA SOCIEDAD EN EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL. I). LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO PRIMERO.- PARAGRAFO SEGUNDO. SECRETARIO. LA SOCIEDAD TENDRA UN SECRETARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. CORRESPONDERA AL SECRETARIO LLEVAR LOS LIBROS DE REGISTRO DE SOCIOS Y LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EJERCER LAS FUNCIONES ADICIONALES QUE LE ENCOMIENDE LA MISMA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EL REPRESENTANTE LEGAL. QUE POR ACTA NO. 009 DEL 11/11/2011 CONSTA QUE SE REFORMO LOS ESTATUTOS, ARTICULO 29. PARAGRAFO PRIMERO.- PARA LA CELEBRACION DE TODO CONTRATO O ACTO, EL REPRESENTANTE LEGAL NO REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PUES SU CAPACIDAD PARA CONTRATAR ES SIN LIMITE DE CUANTIA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 028 del 11 de Junio de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Junio de 2021 con el No 190067 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	BALLESTEROS NAVAS MARIO ALEXANDER	C.C. 13520955

Por Acta No 027 del 26 de Marzo de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 18 de Enero de 2023 con el No 207357 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	BAEZ SUAREZ LILIAN ASTRID	C.C. 37615067

REVISORES FISCALES

Por Acta No 25 del 27 de Marzo de 2019 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Junio de 2019 con el No 169067 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MEDINA ARENALES LUZ STELLA	C.C 63492742

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/06/2023 - 9:26:6
Recibo No. 11087106, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YY8925B721

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 006	de 28/06/2011 Asamblea G de Bogota D.C.	96667 21/12/2011 Libro IX
A. No 009	de 11/11/2011 Asamblea E de Bucaramanga	103541 28/05/2012 Libro IX
A. No 012	de 26/12/2013 Asamblea E de Bucaramanga	118410 07/05/2014 Libro IX
A. No 018	de 16/12/2016 Asamblea E de Bucaramanga	145921 25/03/2017 Libro IX
A. No 013	de 14/03/2014 Asamblea G de Bucaramanga	145966 28/03/2017 Libro IX
A. No 021	de 15/12/2017 Asamblea E de Bucaramanga	159457 19/07/2018 Libro IX
A. No 029	de 22/03/2022 Asamblea E de Bucaramanga	198389 12/04/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4390.
Otras actividades Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 4663.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CONSOLTEC GROUP
Matricula No:	224806
Fecha de matrícula:	21 de Diciembre de 2011
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 11 # 41 - 24
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.057.993.403

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/06/2023 - 9:26:6
Recibo No. 11087106, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YY8925B721

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



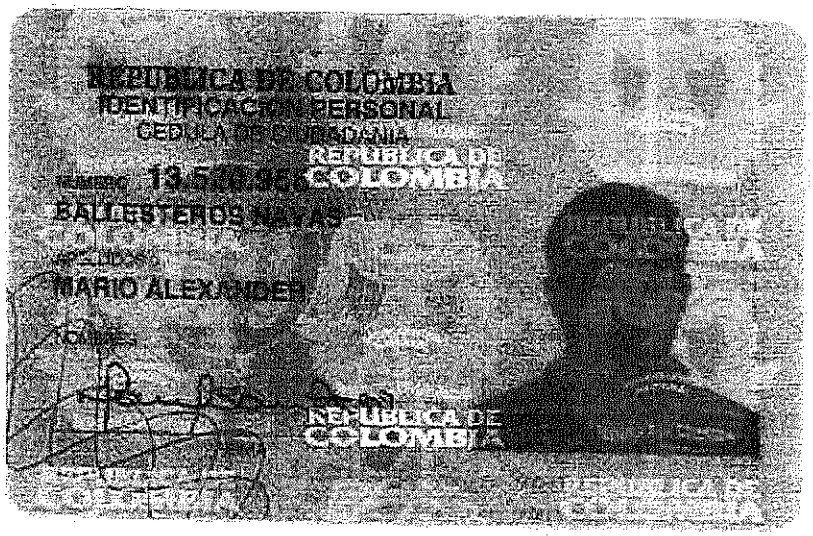
Lina María Rodríguez Buitrago

CONSOLTEC
GROUP
Grupo de Consultoría & Soluciones Técnicas S.A.S
Nit: 900.311.856-7

COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Carrera 11 No. 41 - 24 / Tel. 6835462 / Cel. 301 223 0353
www.consoltecgroup.com / gerenciageneral@consoltecgroup.com
proyectos@consoltecgroup.com / Bucaramanga - Santander

Documentos Personales





COPIA DEL RUT

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14894587491

(415)7707212489984(8020) 000001489453749 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 1 8 5 6	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSOLTEC GROUP	CONSOLTEC GROUP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 41 24 BRR GARCIA ROVIRA

42. Correo electrónico gerenciageneral@consoltecgroup.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 8 3 5 4 6 2	3 0 1 2 2 3 0 3 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 9 0 9 1 5	4 3 9 0	2 0 0 9 0 9 1 5	4 2 9 0	4 6 6 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 08 / 10 : 14: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BALLESTEROS NAVAS MARIO ALEXANDER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-05-2023 05:06:03PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14894587491

(415)7707212489984(8020) 000001489458749 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 1 8 5 6	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 2 9
73. Fecha	2 0 0 9 0 9 1 2	2 0 2 2 0 3 2 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 9 1 5	2 0 2 2 0 4 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 9 3 0 6 0 6	0 5 2 2 4 8 0 5 1 6
78. Departamento	1 1	6 8
79. Ciudad/Municipio	4	5
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 9 1 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1489458749 1

(415)7707212489984(8020) 000001489458749 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 1 8 5 6	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 6 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 5 2 0 9 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BALLESTEROS	NAVAS	MARIO	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 3 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 7 6 1 5 0 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BAEZ	SUAREZ	LILIAN	ASTRID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14894587491

(415)7707212489984(8020) 000001489458749 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 1 8 5 6	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 6 3 4 9 2 7 4 2		5 6 8 4 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MEDINA	ARENALES	LUZ	STELLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 6 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 1 0 9 8 6 7 6 7 1 0		2 1 7 9 2 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BROKATE	FIGUEROA	ANDERSON	FABIAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 1 0 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1489458749 1

(415)7707212489984(8020) 000001489458749 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 1 8 5 6	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	
162. Nombre del establecimiento: CONSOLTEC GROUP		
163. Departamento: Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio: Bucaramanga 0 0 1	
165. Dirección: CR 11 41 24		
166. Número de matrícula mercantil: 2 2 4 8 0 6	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 1 1 2 2 1	
168. Teléfono: 6 8 3 5 4 6 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSOLTEC
GROUP
Grupo de Consultoría & Soluciones Técnicas S.A.S
Nit: 900.311.856-7

PAZ Y SALVO PARA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Carrera 11 No. 41 - 24 / Tel. 6835462 / Cel. 301 223 0353
www.consoltecgroup.com / gerenciageneral@consoltecgroup.com
proyectos@consoltecgroup.com / Bucaramanga - Santander

FORMATO - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Bucaramanga, 27 de julio 2023

Señores:
ENTIDAD OFICIAL
Ciudad

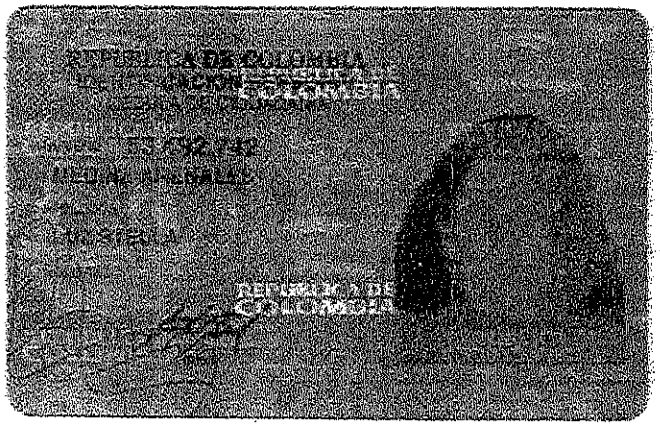
Referencia: **DECLARACION JURAMENTADA DE PAZ Y SALVO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

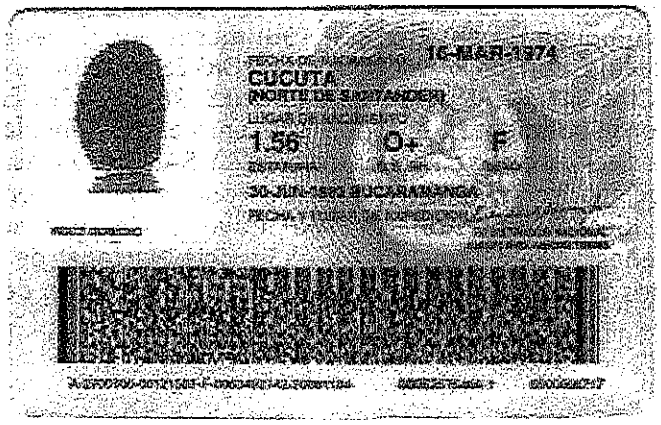
Los suscritos, **MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS**, identificado con cedula de ciudadanía 13.520.955 de Capitanejo, en mi condición de **Representante Legal** y **LUZ STELLA MEDINA ARENALES**, identificada con cedula de ciudadanía 63.492.742 de Bucaramanga, y con Tarjeta Profesional No. 56845 -T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en concordancia con lo exigido en el Artículo 50 de Ley 789 de 2002, los Artículos 1° y 9° de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, manifiesto **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que el **GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S**, de Sigla **"CONSOLTEC GROUP"**, identificada con Nit. No. 900.311.856-7, con Matrícula Mercantil No.05-224805-16, con domicilio principal en la Ciudad de Bucaramanga, ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los PAGOS DE LOS APORTES MENSUALES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES), correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradora de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje, de igual forma manifestamos que nos encontramos exonerados del pago de aportes según la Ley 1819 de 2016.

Atentamente,

ING. MARIO A. BALLESTEROS NAVAS
Identificación: CC 13.520.955 exp.
Capitanejo - Santander
Representante Legal

LUZ STELLA MEDINA ARENALES
CC. 63.492.742 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional No. 56845 -T
Revisor Fiscal




16-MAR-1974
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
1.56
O+
F
30-JUL-1992 BUCARAMANGA

CONSOLTEC
GROUP
Grupo de Consultoría & Soluciones Técnicas S.A.S
Nit: 900.311.856-7

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Carrera 11 No. 41 - 24 / Tel. 6835462 / Cel. 301 223 0353
www.consoltecgroup.com / gerenciageneral@consoltecgroup.com
proyectos@consoltecgroup.com / Bucaramanga - Santander

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B0F8693050969298

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ STELLA MEDINA ARENALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63492742 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 56845-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



56845-T

LUZ STELLA
MEDINA ARENALES
C.C. 63482742
RESOLUCION INSCRIPCION 283 FECHA 11/12/97
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Firma del Presidente

Firma del Titular

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores

513609

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228102438

WEB
16:25:29

Bogotá DC, 26 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS SAS SIGLA CONSOLTEC GR identificado(a) con NIT número 9003118567:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228102086

WEB
16:23:11

Bogotá DC, 26 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13520955:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSOLTEC
GROUP
Grupo de Consultoría & Soluciones Técnicas S.A.S
Nit: 900.311.856-7

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

Carrera 11 No. 41 - 24 / Tel. 6835462 / Cel. 301 223 0353
www.consoltecgroup.com / gerenciageneral@consoltecgroup.com
proyectos@consoltecgroup.com / Bucaramanga - Santander

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de julio de 2023, a las 16:21:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900311856
Código de Verificación	900311856230726162133

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de julio de 2023, a las 16:21:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13520955
Código de Verificación	13520955230726162159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSOLTEC
GROUP
Grupo de Consultoría & Soluciones Técnicas S.A.S
Nit: 900.311.856-7

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Carrera 11 No. 41 - 24 / Tel. 6835462 / Cel. 301 223 0353
www.consoltecgroup.com / gerenciageneral@consoltecgroup.com
proyectos@consoltecgroup.com / Bucaramanga - Santander

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/07/2023 05:33:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13520955** y Nombre: **MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **68199368** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:52:35 horas del 27/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13520955,** Apellidos y Nombres **BALLESTEROS NAVAS MARIO ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSOLTEC GROUP SAS**, con NIT **900311856-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD (ANEXO No. 04)

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:26:08 PM horas del 26/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13520955**
Apellidos y Nombres: **BALLESTEROS NAVAS MARIO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a
5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

ANEXO 4.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber: ***MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS*** *identificado con la cédula de ciudadanía No.* ***13.520.955****, expedida en* ***CAPITANEJO – SANTANDER****, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso de* ***"INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE INTERVENTORÍA****" teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

1. *Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.*

2. *Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.*

Por lo anterior CERTIFICO no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta. La presente certificación se expide a los ***VEINTISIETE (27),*** *días del mes de* ***JULIO****, del año* ***2023****, para efectos del proceso invitación directa,*

y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.

El proponente

FIRMA:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ***MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS***
NOMBRE DEL PROPONENTE: ***CONSOLTEC GROUP S.A.S.***
NIT o CC.: ***900.311.856-7***
CC.: ***13.520.955 DE CAPITANEJO, SANTANDER***
CIUDAD: ***BUCARAMANGA, SANTANDER***
DIRECCION: ***CR 11 41 24 BRR GARCIA ROVIRA***
TELEFONO Y FAX: ***6 83 54 62***
CELULAR: 350 658 37 87
E-MAIL: ***gerenciageneral@consoltecgroup.com***

CONSOLTEC
GROUP
Grupo de Consultoría & Soluciones Técnicas S.A.S
Nit: 900.311.856-7

CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR

Carrera 11 No. 41 - 24 / Tel. 6835462 / Cel. 301 223 0353
www.consoltecgroup.com / gerenciageneral@consoltecgroup.com
proyectos@consoltecgroup.com / Bucaramanga - Santander



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

13520955

BALLESTEROS NAVAS
MARIO ALEXANDER

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2013	31 - DIC. 2023	31 - DIC.

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 07-MAR-2002



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1.- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2.- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

MY. JORGE EDUARDO VERGARA 01088566

Comandante de Zona

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 03)

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bucaramanga, 27 de julio del 2023

Señores: ESE HUS, Bucaramanga Santander

El suscrito **CONSOLTEC GROUP SAS** representado por **MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS** en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** domiciliado en **CR 11 No 41-24 Barrio García Rovira**, identificado con C.C **13.520.955** expedida en **Capitanejo Santander**, quien en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso Invitación directa, con el objeto de: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA ADECUACIONES DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**

2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en la ley.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los términos de la invitación de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bucaramanga el día veinte siete (27) del mes de julio del 2023.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS
C.C. 13.520.955 DE CAPITANEJO, SANTANDER

CONSOLTEC
GROUP
Grupo de Consultoría & Soluciones Técnicas S.A.S
Nit: 900.311.856-7

CERTIFICADO – SARLAFT

Carrera 11 No. 41 - 24 / Tel. 6835462 / Cel. 301 223 0353
www.consoltecgroup.com / gerenciageneral@consoltecgroup.com
proyectos@consoltecgroup.com / Bucaramanga - Santander

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de diligenciamiento 27/07/2023	Ciudad Bucaramanga	Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☐

1.INFORMACIÓN BÁSICA

Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)

Primer apellido: BALLESTEROS	Segundo apellido: NAVAS	Nombre(s): MARIO ALEXANDER
Género F. ☐ M. ☒	Tipo de Documento C.C.☒ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐Otro ¿Cuál? ___ Número: 13520955	
Fecha de expedición: 08 / 01 / 2022	Lugar de expedición: CAPITANEJO	Fecha de nacimiento: 03 / 10 / 1983
Nombre o razón social GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS SAS	NIT 900311856	DIV 7
Actividad económica (CIIU Código): 7112		
Teléfono móvil: 3506583787	Dirección de residencia: CALLE 200 #12-164 CASA 14 CONJ VALMONTI	
Teléfono fijo: 6076835462	Dirección oficina: CARRERA 11 # 41- 24	
Ciudad BUCARAMANGA	Departamento SANTANDER	Empresa donde labora
Dirección oficina	Teléfono	Email
Ciudad de la empresa	Tipo de Empresa ☐ Pública ☒Privada ☐ Mixta Otro ¿Cuál?	
Ingresos mensuales pesos: 171.499.452		Activos (pesos): 3.143.643.520
Egresos mensuales pesos: 145.697.608		Pasivos (pesos): 667.012.453
Otros ingresos mensuales pesos:		Patrimonio (pesos): 2.476.631.067

Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA (Persona natural y / o Jurídica)

Actividad Económica:
☒ Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante

Régimen: Común ☒ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐
(En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____

Declarante de renta: Si ☒ No ☐

3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☒ No	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☒ No		
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general? NO	Indique:	¿Es servidor público?☐ Si ☒ No	
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente? NO	Indique: Cargo	Fecha Inicio	Fecha Fin
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☒ No	Indique: Nombre	Cargo	

¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☒ No Indique:

¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ☒ No Indique:

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
CC	13520955	MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS	20%	Si ☐ No ☒.	Si ☐ No ☒.	Si ☐ No ☒.	
CC	9731206	RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO	80%	Si ☐ No ☒.	Si ☐ No ☒.	Si ☐ No ☒.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: SERVICIOS DE INTERVENTORIAS CONSULTORIA Y ~~OBRAS CIVILES~~ y provienen del siguiente país: ~~COLOMBIA~~

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si
☒ No ¿Cuáles?
☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☒ No

¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ☒ No En caso positivo descríbalo a continuación

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.
3. Declaración de renta del último año.

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANATANDER, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

Firma
Nombre:
P.P.☐ C.C.☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No.
Fecha de Firma: 27 07 2023

VERIFICACIÓN		
Hora:	Hora:	Hora:
Nombre del Funcionario Responsable:		
Tipo de Documento	P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐	
No. De Documento		
Firma:		
Cargo:		
Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas Si ☐ No ☐		

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento



9. OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No ☐

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación _____

Área: _____ Fecha: DD / MM / AA Hora: _____

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
1	Diciembre de 2017	Emisión del formato	-	-	-
2	Diciembre de 2021	Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado Jorge Manuel Durán Jaimes Contratista	John Mauricio Robles Ramírez Subgerente Administrativo y Financiero	Edgar Julián Niño Carrillo Gestión Directiva
3	Octubre de 2022	Se incluye la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud, en el encabezado del documento.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado	María Clara Niño Gómez Jefe Oficia Asesora Jurídica	Juan Carlos Supelano Villamizar Subgerente Administrativo y Financiero

B. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2023/07/21 HORA: 17:8:16
11108915

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q9RE25ED8E

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: JULIO 21 DE 2023
HORA: 17:08:09

IDENTIFICACIÓN

QUE: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NIT: 900311856-7
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 8458

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/05/12
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/04/11

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2011/12/21
CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2009/09/12
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Asamblea Gral Accionistas
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2011/12/21
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

Firma no válida
Firma Electrónica

NOMBRE : BALLESTEROS NAVAS MARIO ALEXANDER
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 13520955
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2021/06/21

NOMBRE : BAEZ SUAREZ LILIAN ASTRID
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 37615067
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2023/01/18

FACULTADES Y LIMITACIONES:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 12/09/2009, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 29|. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, Y EN CASO DE AUSENCIA ACCIDENTAL, TEMPORAL O DEFINITIVA, POR EL SUPLENTE, Y EN SU ORDEN, SI SON VARIOS. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CONTRATAR DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS U LO QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON LAS RESTRICCIONES MENCIONADA EN ESTE MISMO ARTICULO. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD OBTENER, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, O POR CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA, PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD, U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EN ESPECIAL, EL REPRESENTANTE LEGAL, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A). USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. B). DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA QUE LO SERA TAMBIEN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. C). DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERE EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; D). PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. E). CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. F). NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. G). CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. H). SUSCRIBIR CONTRATOS PRIVADOS, COMPRAR Y VENDER MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA EN LOS CASOS EN QUE ESTA SE REQUIERA, BIEN DE LA SOCIEDAD EN EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL. I). LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO PRIMERO.- PARAGRAFO SEGUNDO. SECRETARIO. LA SOCIEDAD TENDRA UN SECRETARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. CORRESPONDERA AL SECRETARIO LLEVAR LOS LIBROS DE REGISTRO DE SOCIOS Y LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EJERCER LAS FUNCIONES ADICIONALES QUE LE ENCOMIENDE LA MISMA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EL REPRESENTANTE LEGAL. QUE POR ACTA NO. 009 DEL 11/11/2011 CONSTA QUE SE REFORMO LOS ESTATUTOS, ARTICULO 29. PARAGRAFO PRIMERO.- PARA LA CELEBRACION DE TODO CONTRATO O ACTO, EL REPRESENTANTE LEGAL NO REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PUES SU CAPACIDAD PARA CONTRATAR ES SIN LIMITE DE CUANTIA.

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CARRERA 11 # 41 - 24
MUNICIPIO: Bucaramanga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Centro
TELÉFONO 1: 6835462
TELÉFONO 2: 3012230353
TELÉFONO 3: 3506583787
CORREO ELECTRÓNICO: gerenciageneral@consoltecgroup.com
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CARRERA 11 # 41 - 24
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Centro
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6835462
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 3012230353
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN: 3506583787
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: gerenciageneral@consoltecgroup.com
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	2.802.897.751,00
ACTIVO TOTAL:	$	2.817.579.616,00
PASIVO CORRIENTE:	$	176.813.776,00
PASIVO TOTAL:	$	750.657.493,00
PATRIMONIO NETO:	$	2.066.922.123,00

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

UTILIDAD OPERACIONAL:	$	437.668.826,00
GASTOS DE INTERESES:	$	89.992.340,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	2.323.981.647,00
ACTIVO TOTAL:	$	2.341.792.362,00
PASIVO CORRIENTE:	$	329.186.562,00
PASIVO TOTAL:	$	1.005.869.894,00
PATRIMONIO NETO:	$	1.335.922.468,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	523.269.621,00
GASTOS DE INTERESES:	$	90.494.540,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2020/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	1.890.903.919,00
ACTIVO TOTAL:	$	1.913.486.818,00
PASIVO CORRIENTE:	$	169.706.686,00
PASIVO TOTAL:	$	888.087.496,00
PATRIMONIO NETO:	$	1.025.399.322,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	137.572.419,00
GASTOS DE INTERESES:	$	40.653.114,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 15,85
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,26
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 4,86

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 7,05
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,42
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 5,78

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 11,14
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,46
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 3,38

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,15

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,39
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,22

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,07

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
10	12	15	00	PIENSO PARA GANADO
10	13	15	00	COBERTIZOS PARA ANIMALES
10	16	15	00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	17	18	00	ACONDICIONADORES DE SUELOS
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	12	16	00	MADERA
12	16	49	00	AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
20	10	16	00	CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	10	19	00	SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20	10	20	00	SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20	10	21	00	BARRENAS DE ROCAS
20	11	16	00	MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	11	00	EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	19	00	EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20	12	22	00	EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20	13	13	00	CEMENTO DE POZO PETROLERO
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	15	15	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN DE CAUCHO Y PLÁSTICO

23	15	16	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMICA Y VIDRIO
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
23	16	15	00	MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23	16	17	00	TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
24	12	15	00	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24	14	15	00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24	14	16	00	SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	17	27	00	SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00	DERIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	17	20	00	PUERTAS

30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	GRIFOS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
31	10	16	00	MOLDEOS EN ARENA
31	15	17	00	CABLE MECÁNICO
31	15	18	00	ALAMBRE MECÁNICO
31	16	15	00	TORNILLOS
31	16	16	00	PERNOS
31	16	17	00	TUERCAS
31	16	18	00	ARANDELAS
31	16	19	00	MUELLES
31	16	20	00	CLAVOS
31	16	21	00	ANCLAS
31	16	22	00	REMACHES
31	16	23	00	FERRETERÍA DE MONTAJE
31	16	24	00	FIJADORES VARIOS
31	16	25	00	SOPORTES Y PUNTALES
31	16	26	00	GANCHOS
31	16	27	00	ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	16	29	00	MORDAZAS
31	16	30	00	EMBRAGUES
31	16	31	00	CONECTORES
31	16	32	00	HERRAJE DE RETENCIÓN
31	16	33	00	ESPACIADORES
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
31	20	16	00	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32	10	15	00	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
32	11	15	00	DIODOS
32	11	16	00	TRANSISTORES
32	11	17	00	APARATOS SEMICONDUCTORES
32	12	15	00	CAPACITORES
32	12	16	00	RESISTORES
32	12	18	00	FILTROS DE SEÑALES
32	12	19	00	RESONADORES
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32	14	10	00	TUBOS ELECTRÓNICOS
32	14	11	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32	15	15	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32	15	16	00	SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32	15	17	00	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32	15	18	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32	15	19	00	DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32	15	20	00	CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE

				LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	26	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39	12	20	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39	13	16	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	14	16	00	VÁLVULAS
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	14	19	00	CONDUCTOS
40	14	20	00	MANGUERAS
40	14	22	00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40	14	25	00	INTERCEPTORES Y COLADORES
40	15	15	00	BOMBAS
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	16	15	00	FILTROS
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	18	00	ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40	17	19	00	BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40	17	20	00	DEFLECTORES PARA TUBOS
40	17	21	00	CODOS PARA TUBOS
40	17	23	00	CASQUILLOS PARA TUBOS
40	17	25	00	CONECTORES DE TUBOS
40	17	26	00	ACOPLES DE TUBOS
40	17	27	00	CRUCES DE TUBOS
40	17	30	00	SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40	17	46	00	T PARA TUBOS
40	17	48	00	BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS

41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	20	14	00	TARJETAS DEL SISTEMA
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	10	16	00	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47	11	15	00	EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47	12	16	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47	12	17	00	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49	24	15	00	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
55	12	19	00	SEÑALIZACIONES
56	12	13	00	ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
60	10	44	00	GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60	12	15	00	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60	12	27	00	PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
70	10	16	00	VIGILANCIA PESQUERA
70	11	15	00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	14	15	00	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70	14	16	00	PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70	14	17	00	GESTIÓN DE CULTIVOS
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	16	15	00	FAUNA
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	16	00	VIGILANCIA
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	12	20	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71	12	25	00	SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

				INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS

72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	24	00	HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77	13	17	00	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78	10	15	00	TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78	10	17	00	TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78	13	17	00	ALMACENAMIENTO A GRANEL
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	15	00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80	12	19	00	SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80	13	18	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	14	18	00	SERVICIOS DE CORREO
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81	10	20	00	INGENIERÍA DE MINAS

81	10	21	00	INGENIERÍA DE OCÉANOS
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	23	00	INGENIERÍA AERONÁUTICA
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	12	16	00	SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	15	00	METEOROLOGÍA
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	15	19	00	GEOFÍSICA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82	12	15	00	IMPRESIÓN
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	16	00	SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	10	19	00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83	12	15	00	BIBLIOTECAS
83	12	16	00	CENTROS DE INFORMACIÓN
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84	10	15	00	ASISTENCIA DE DESARROLLO
84	10	16	00	FINANCIACIÓN DE AYUDAS
84	10	17	00	MANEJO DE DEUDA
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	11	17	00	FINANZAS CORPORATIVAS
84	11	18	00	ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
86	12	15	00	ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86	13	15	00	BELLAS ARTES
91	10	17	00	CUIDADO DEL PELO
92	11	23	00	BASES MILITARES
92	12	15	00	SERVICIOS DE GUARDIAS
92	12	18	00	SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE DE VALORES
93	13	17	00	PROGRAMAS DE SALUD
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	17	00	CULTURA
93	14	18	00	EMPLEO
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS
93	15	17	00	MONEDAS
93	16	17	00	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
94	12	16	00	CLUBES DE HOBBIES
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES
95	10	17	00	LOTES INDUSTRIALES
95	10	18	00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95	10	19	00	TIERRAS AGRÍCOLAS
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	18	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	18	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL PLAYON SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 167,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	18	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL CARMEN DEL CHUCURI SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL PLAYON SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	26	00	81	12	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL PLAYON SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	26	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
84	11	16	00	95	12	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL PLAYON SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	26	00	81	12	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
84	11	16	00	95	12	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,92

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	95	10	18	00
95	12	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
81	15	17	00	95	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL CARMEN DEL CHUCURI SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	18	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL PLAYON SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 194,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	16	00	77	10	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	10	18	00				

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL CERRITO SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	19	15	00
72	10	15	00	72	12	14	00
72	15	26	00	72	15	31	00
72	15	32	00	80	11	16	00
81	10	15	00	95	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL - SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 137,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
72	14	11	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GAMBITA - SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 128,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
72	14	11	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA - SANTANDER

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	26	00
81	12	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
84	11	16	00	95	12	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PLAYON - SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 333,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
77	10	18	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	19	00	81	12	15	00
84	11	16	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PLAYON - SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 226,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	14	15	00
70	14	16	00	70	14	17	00
70	17	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	11	15	00	77	11	16	00
80	12	15	00	81	10	15	00
84	11	16	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GAMBITA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GAMBITA - SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	72	12	14	00
72	15	26	00	72	15	31	00
72	15	32	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPARTA EPS-S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPARTA EPS-S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPARTA EPS-S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGASOIL ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	80	10	16	00

80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
95	12	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - SEDE BARBOSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	84	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL PLAYON SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 94,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	95	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ONZAGA CC 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ONZAGA - SANTANDER

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 145,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	18	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	95	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ENCINO - SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	18	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIMA - SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	18	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	18	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	95	12	15	00

95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUADALUPE - SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	18	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ZAPATOCA 2013-016
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZAPATOCA - SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	26	00	81	12	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	16	00
95	12	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAPITANEJO - SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SANTANDER CE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LEBRIJA - SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	26	00	81	12	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	16	00
95	12	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MONIQUIRA - BOYACA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA UNION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	95	12	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZAPATOCA - SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	72	15	32	00
76	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	23	00

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 247,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	31	00	72	15	32	00
73	18	10	00	76	11	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
95	12	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	15	13	00
72	15	37	00	73	18	11	00
81	10	15	00	86	13	15	00
95	12	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	15	13	00
72	15	37	00	73	18	11	00
81	10	15	00	86	13	15	00
95	12	20	00				

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGASOIL ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
95	12	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRAPUNTO TALLER DE ARQUITECTURA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA CIC SANTA SOFIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTA SOFIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	18	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	12	15	00
84	11	16	00	95	12	17	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SANTANDER CE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LEBRIJA - SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 163,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	26	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
95	10	17	00	95	12	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT INTER CAMPO DURO 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAPITANEJO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00

83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ENCINO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CABRERA CE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CABRERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GAMBITA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT VIAS 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PLAYON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 126,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	12	15	00	30	15	15	00
30	19	18	00	72	14	17	00
78	13	17	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONING
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 161,41

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
80	10	16	00	81	10	15	00
95	10	18	00	95	12	24	00
95	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT CURUMUTAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	26	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00

80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LEBRIJA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AEROPUERTO SAN GIL 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00

93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT INTERVENTORIA ESCUELAS 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLANUEVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 123,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DISEÑOS CHIMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 185,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DISEÑOS SAN MIGUEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 185,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DISEÑOS LA GRANJA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 185,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA PAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 94,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00

77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	26	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00

95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.000,71

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	13	16	00
47	13	18	00	72	12	14	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	31	00	72	15	32	00
73	18	10	00	76	11	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION CARDIOVASCULAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	15	35	00	31	21	15	00
31	21	18	00	31	21	19	00
60	12	15	00	60	12	27	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	13	00	72	15	26	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	37	00	73	18	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00
86	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ANDICON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUACAMAYO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
30	10	24	00	30	11	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	72	15	32	00
76	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIA CARRERA 6
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25.0%

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT EL PEDRAL 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,6
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00

81	10	26	00	81	11	15	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUCRE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LA PAZ CE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA PAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTADIO 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MUZO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 379,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00

77	10	17	00	77	10	18	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DISEÑOS SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 185,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTECONPRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00

84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PLAYON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	12	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	26	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	91	10	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA CIC PINCHOTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PINCHOTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONANDI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAPITANEJO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
30	10	24	00	30	11	15	00
60	12	15	00	60	12	27	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	13	00
72	15	19	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	31	00
72	15	32	00	76	11	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 121,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	11	17	00	22	10	15	00
22	10	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	19	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	81	10	15	00
95	10	18	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 220,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	19	00	22	10	20	00
30	15	19	00	30	15	20	00
72	12	14	00	72	12	15	00
81	10	15	00	83	10	15	00
93	14	20	00	95	12	17	00
95	12	24	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 364,76

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AGUADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	26	00

81	12	16	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AGUADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	11	16	00	81	12	16	00
81	13	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PLAYON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 305,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HOSPITAL SABANA DE TORRES 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUACAMAYO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	12	16	00

81	13	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 111,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 101,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	29	00	70	13	17	00
72	12	14	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	77	12	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	12	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUACAMAYO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	12	15	00
77	12	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL UT INTERVENTORES CHIMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 323,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	29	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
92	12	15	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIACHOQUE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
70	13	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	26	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CABRERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	29	00	70	13	17	00
72	12	14	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	77	12	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARICHARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	29	00	70	13	17	00
72	12	14	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	77	12	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARICHARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	26	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA PAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 119,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	26	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AGUADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAPITANEJO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	26	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAPITANEJO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00

95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAPITANEJO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	26	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	26	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRÓN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00

93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PLAYÓN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	26	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUAITA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00

84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUAITA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00

84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	23	15	35	00
31	21	15	00	31	21	18	00
31	21	19	00	55	12	17	00
60	12	15	00	60	12	27	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	13	00	72	15	26	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	37	00	73	18	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	86	13	15	00
93	14	20	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARATOCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	26	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00

95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAPITANEJO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL UT ESTACIÓN SAN MIGUEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 297,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	10	16	00
70	13	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	10	18	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00

95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AGUADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	26	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INTER SINAGOGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA BELLEZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,9
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	26	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00

81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIACHOQUE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00

81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 78,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CLH ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.447,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	18	17	00
30	19	15	00	31	10	16	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	22	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	34	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	19	00
32	10	15	00	32	10	16	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	18	00
39	11	23	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	23	00
40	10	15	00	40	14	16	00

40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	14	25	00	40	15	15	00
40	15	17	00	40	16	15	00
40	17	15	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	23	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	30	00
40	17	46	00	40	17	48	00
40	18	31	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	23	24	00	47	10	15	00
47	10	16	00	47	11	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	13	17	00
47	13	18	00	55	12	17	00
70	13	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	44	00
72	15	45	00	76	11	16	00
76	12	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	78	10	18	00
78	12	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00
83	10	15	00	83	10	16	00
83	10	18	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	10	18	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURÍ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	10	18	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURÍ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	10	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	93	14	19	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MALLA VIAL PIEDECUESTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 821,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUACAMAYO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	10	18	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	26	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	26	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURÍ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	10	18	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00

95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT CRAIV 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 127,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	11	15	00
55	12	17	00	60	12	15	00
60	12	27	00	70	13	17	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	76	11	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
83	10	18	00	84	11	15	00
93	14	19	00	95	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GÁMBITA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	15	00	80	12	16	00
80	12	17	00	80	12	18	00
80	12	19	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	20	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	23	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00

81	15	18	00	81	15	19	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00
81	12	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUCRE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUAVATÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUAITA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARALÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00

81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CALIFORNIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 186,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	26	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00

93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAPITANEJO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIPATÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAPITANEJO

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARALÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 216,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COROMORO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00

80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAPITANEJO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARALÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00

80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA PAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS PIEDECUESTA 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 87,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	12	15	00

80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO PARRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	12	14	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 120,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00

83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
72	12	14	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	26	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUAPOTÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	12	14	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00

84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUAITA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PEÑON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 159,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GAMBITA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SIACHOQUE CIC INTERVENTORIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIACHOQUE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 75,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 161
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAPITANEJO

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 162
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER CIC SANTA HELENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIACHOQUE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 111,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00

81	10	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 164
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA CENTRO VIDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	10	16	00
70	13	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 165
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00

93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 166
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 108,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 167
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COROMORO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	10	18	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00

95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 168
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO 49 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 169
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE OIBA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 114,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	12	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 170
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORÍA TANQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO EL PEÑON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	26	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 171
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CUMARIBO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	26	00
81	11	16	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
83	10	18	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00

95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 172
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS CONCEPCION 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CONCEPCION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	26	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 173
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARBOSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 539,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00

95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONANDINA 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CALIFORNIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 110,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 175
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CARCASI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 132,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	11	15	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 176
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISEÑOS VIAS LA AURORA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUËPSA

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 177
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	10	18	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 178
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHUCURÍ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,55

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 179
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CASACUL CARMEN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURÍ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 180
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SIMACOTA DISEÑO PLAZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIMACOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 181
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESBARBOSA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	10	18	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
92	12	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 182
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIPATÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00

77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 183
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 132,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	26	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 184
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUAPOTÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00

81	10	17	00	81	10	26	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 185
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	26	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 186
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS DEPORTIVOS 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUËPSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 175,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00

83	10	18	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 187
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL PEÑON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	22	00
81	10	26	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 188
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MEJORAMIENTO BARBOSA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARBOSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00

81	10	26	00	81	11	15	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 189
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA PAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	26	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 190
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GAMBITA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	15	00	80	14	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	11	16	00	81	14	15	00

81	14	16	00	81	14	18	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	84	10	15	00
84	10	16	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
95	10	15	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 191
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SACÚDETE OCAMOTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE OCAMONTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 136,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	16	00
77	13	17	00	78	10	15	00
78	10	17	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
83	10	15	00	83	10	16	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	12	15	00	83	12	16	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	10	16	00	84	10	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	15	17	00	95	10	15	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00

95	12	23	00	95	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 192
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO SOCORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	18	00
80	14	19	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	20	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	10	18	00
83	12	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 193
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS TONA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TONA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	15	00	80	12	16	00
80	12	17	00	80	12	19	00

80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	19	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	15	17	00
95	10	15	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 194
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
83	10	15	00	83	10	18	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 195
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA PAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	15	00	80	12	16	00
80	12	17	00	80	12	18	00
80	12	19	00	80	14	17	00
80	14	18	00	80	14	19	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	12	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	10	16	00	84	10	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 196
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CEPITÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	15	00	80	12	16	00
80	12	17	00	80	12	18	00
80	12	19	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00

81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	12	15	00
83	12	16	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	15	17	00	95	10	15	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 197
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	15	00
70	13	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	12	17	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	11	16	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	15	18	00
82	12	15	00	83	10	15	00
83	10	18	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	16	17	00

94	12	16	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00
95	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 198
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL RYC SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL SOCORRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 726,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	16	00	30	13	16	00
30	17	15	00	30	17	16	00
31	15	17	00	31	15	18	00
31	16	28	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	11	15	00
32	11	16	00	32	11	17	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
32	15	20	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00
39	11	21	00	39	11	22	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
72	10	15	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	15	12	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	40	00	77	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	16	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 199
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	15	00	80	12	16	00
80	12	17	00	80	12	18	00
80	12	19	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	18	00	80	14	19	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
83	10	15	00	83	12	15	00
83	12	16	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	15	17	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 200
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ARMENIA EPA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 280,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	77	12	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00

80	12	15	00	80	12	16	00
80	12	17	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	11	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 201
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS CUMARIBO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CUMARIBO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 124,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	16	15	00
83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 202
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SACUDETE LOS GUANES BARICHARA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARICHARA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.466,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 7.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
55	12	17	00	70	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	14	15	00	80	14	17	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	83	10	15	00
83	10	18	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	15	17	00
95	10	15	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	10	19	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 203
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HUELLAS ENCISO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ENCISO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	15	00	80	12	16	00
80	12	17	00	80	12	18	00
80	12	19	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	18	00	80	14	19	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00

81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	10	16	00	84	10	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
93	15	16	00	93	15	17	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	23	00	95	12	24	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 204
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
41	11	16	00	55	12	17	00
70	13	17	00	72	10	33	00
72	14	11	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	16	00
77	13	17	00	78	10	15	00
78	10	17	00	78	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	20	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	12	15	00
83	12	16	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	15	00	93	14	19	00

93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 205
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 692,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	18	00	11	11	15	00
11	11	16	00	11	11	17	00
11	12	16	00	12	16	49	00
20	10	15	00	22	10	16	00
25	17	27	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	11	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	16	17	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	16	32	00
31	16	33	00	31	16	34	00
31	20	15	00	31	20	16	00
31	21	17	00	40	18	30	00
40	18	31	00	47	10	15	00
49	24	15	00	55	12	17	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00
70	15	18	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	39	00	72	15	44	00
73	18	11	00	73	18	19	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	23	00
81	10	26	00	81	12	15	00

81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	10	18	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 206
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 113,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	15	00	10	17	18	00
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	12	16	00
12	16	49	00	20	10	15	00
22	10	16	00	24	14	16	00
25	17	27	00	30	10	28	00
30	11	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	19	00
30	16	17	00	31	21	17	00
32	15	15	00	39	11	24	00
40	18	30	00	46	16	15	00
47	10	15	00	49	24	15	00
55	12	17	00	55	12	19	00
56	12	13	00	60	10	44	00
70	11	15	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	71	12	20	00
71	12	25	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
73	18	11	00	76	12	24	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00

77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	10	18	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
86	12	15	00	92	11	23	00
93	14	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	93	15	16	00
95	10	17	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	14	16	00	95	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 207
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL CIC CUMARIBO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CUMARIBO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 100,67
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	15	00	10	17	18	00
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	12	16	00
12	16	49	00	20	10	15	00
22	10	16	00	24	14	16	00
25	17	27	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	12	19	00
30	16	17	00	31	21	17	00
32	15	15	00	39	11	24	00
40	18	30	00	46	16	15	00
47	10	15	00	49	24	15	00
55	12	17	00	55	12	19	00
56	12	13	00	60	10	44	00

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

70	11	15	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	16	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	71	12	20	00
71	12	25	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
73	18	11	00	76	12	24	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	17	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	10	16	00
83	10	18	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
86	12	15	00	92	11	23	00
93	14	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	10	17	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	12	26	00	95	12	27	00
95	13	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00				

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 208
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VITERBO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,5

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	14	15	00
70	14	16	00	70	14	17	00
70	17	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
84	11	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 209
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	18	00	11	11	15	00
11	11	16	00	11	11	17	00
11	12	16	00	12	16	49	00
20	10	15	00	22	10	16	00
25	17	27	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	11	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	16	17	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	34	00
31	20	15	00	31	20	16	00
31	21	17	00	40	18	30	00
40	18	31	00	47	10	15	00
49	24	15	00	55	12	17	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00
70	15	18	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	25	00

72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	39	00	72	15	44	00
73	18	11	00	73	18	19	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	23	00
81	10	26	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	10	18	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
95	10	17	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 210
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DISEÑOS PASO ELEVADO 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARALÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	12	14	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	18	00	80	12	19	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	11	16	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00

83	10	15	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	10	16	00
84	10	17	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	20	00
93	15	15	00	93	15	16	00
93	15	17	00	95	10	15	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 211
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CAM BARBOSA 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARBOSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 488,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	15	00	10	17	18	00
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	12	16	00
12	16	49	00	20	10	15	00
22	10	16	00	24	14	16	00
25	17	27	00	30	10	28	00
30	11	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	19	00
30	16	17	00	31	21	17	00
32	15	15	00	39	11	24	00
40	18	30	00	46	16	15	00
47	10	15	00	49	24	15	00
55	12	17	00	55	12	19	00
56	12	13	00	60	10	44	00
70	11	15	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	71	12	20	00
71	12	25	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00

73	18	11	00	76	12	24	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	78	11	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	23	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	17	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	10	16	00
83	10	18	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
86	12	15	00	92	11	23	00
93	14	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	93	15	16	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	12	26	00	95	12	27	00
95	13	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 212
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO BODEGA 13
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,9
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	15	00	10	17	18	00
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	12	16	49	00
20	10	15	00	20	10	18	00
20	10	19	00	20	10	20	00
20	10	21	00	20	11	16	00
20	11	17	00	20	12	11	00
20	12	19	00	20	12	22	00
20	13	13	00	22	10	16	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00

23	15	15	00	23	15	16	00
23	15	35	00	23	16	15	00
23	16	17	00	24	14	15	00
24	14	16	00	25	10	16	00
25	17	27	00	27	11	16	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	22	00	27	11	27	00
30	10	28	00	30	11	15	00
30	11	19	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	19	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	16	17	00	30	18	15	00
30	18	16	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	16	32	00
31	16	33	00	31	16	34	00
31	20	15	00	31	20	16	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	32	15	15	00
39	11	24	00	40	18	30	00
40	18	31	00	46	16	15	00
47	10	15	00	49	24	15	00
55	12	17	00	55	12	19	00
56	12	13	00	60	10	44	00
70	11	15	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	17	15	00	70	17	16	00
71	12	20	00	71	12	25	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
73	18	11	00	76	11	15	00
76	12	24	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	16	15	00	81	10	15	00

81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	23	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	17	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	10	16	00
83	10	18	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
86	12	15	00	92	11	23	00
93	14	17	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 213
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RIESGO SANTA MARTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 229,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	10	29	00
31	21	17	00	40	18	30	00
55	12	17	00	60	10	44	00
70	13	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	17	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	10	16	00

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

83	10	18	00	83	12	17	00
84	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	93	15	16	00
95	10	17	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 214
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	27	00	31	21	17	00
40	18	30	00	47	10	15	00
60	10	44	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	18	00	70	17	16	00
70	17	18	00	71	12	25	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	31	00
72	15	35	00	72	15	40	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	10	18	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	92	11	23	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 215
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	27	00	31	21	17	00
40	18	30	00	47	10	15	00
60	10	44	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	18	00	70	17	16	00
70	17	18	00	71	12	25	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	31	00
72	15	35	00	72	15	40	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	14	15	00
80	14	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	10	18	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	92	11	23	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	17	00
95	11	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 216
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 87,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

22	10	16	00	30	10	29	00
31	21	17	00	40	18	30	00
55	12	17	00	60	10	44	00
70	13	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
77	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	23	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	17	00
81	11	20	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	10	18	00
83	12	17	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	10	17	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	23	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 100003 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13520955 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/07/2023 10:11 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

D. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA

CONSOLTEC
GROUP
Grupo de Consultoría & Soluciones Técnicas S.A.S
Nit: 900.311.856-7

EXPERIENCIA GENERAL

Carrera 11 No. 41 - 24 / Tel. 6835462 / Cel. 301 223 0353
www.consoltecgroup.com / gerenciageneral@consoltecgroup.com
proyectos@consoltecgroup.com / Bucaramanga - Santander

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 184-2014

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DEEL PLAYÓN YGRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S "CONSOLTECGROUP"

FECHA	AGOSTO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL QUINCE (2015)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PLAYON
CONTRATISTA	GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S "CONSOLTECGROUP"
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DE EL PLAYON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($151.612.198,00). M/CTE

Entre los suscritos a saber, **EDGAR DE JESUS SANGUINO RODRIGUEZ**,identificadocon la cédula de ciudadanía No.91.276.461 de Bucaramanga,quien actúa ennombre y representación del **MUNICIPIO DE EL PLAYON**,en su calidad de Alcalde Municipal, con facultad para celebrar el presente contrato según El Acuerdo Municipal No. 001 de 2015expedido por el Honorable Concejo Municipal, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra***RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO,***identificado con la cédula de ciudadanía No.*9.731.206*de *Armenia*,en calidad deRepresentante Legal de **GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S "CONSOLTECGROUP"**, NIT.*900311856-7*, con domicilio en la *calle 41 No. 9-71* de la ciudad de Bucaram*anga y número celular 3012230353*,legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**,hemos convenido en celebrar el contrato que se especifica a continuación y el cual se regirá por las normas legales vigentes y previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)**La Secretaría de planeación dentro del marco de sus funciones tiene a cargo lo ejecución de obraspúblicas que sean requeridas por la comunidad y necesarias para el desarrollo social, económico dela ciudad de tal manera que incidan directamente en la calidad de vida de los habitantes delmunicipio. Como consecuencia de lo expresado el Municipio debe asumir la posición de garante dela comunidad a través del control y vigilancia de las obras contratadas con el fin primordial que lasmetas trazadas para la obra, que repercuten directamente en el plan de desarrollo, se cumplan talcomo se esperaba con la suscripción del contrato de obra, es por ello que la normatividad estableceque cuando un contrato de obra pública sea producto de un proceso de selección mediante lamodalidad de licitación pública, aquel deberá estar controlado técnicamente por una interventoríaexterna, de conformidad con lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011. Es en estesentido que surge la imperiosa necesidad de contratar un consultor, bajo la modalidad de interventor,para que desarrolle el control y vigilancia de los aspectos técnicos, administrativos, legales,financieros a la obra tendiente a desarrollar la INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL,SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DELINSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DE EL PLAYON,DEPARTAMENTO DE SANTANDER..**2)**Que dentro del presupuesto de la entidad, se cuenta con recursos que amparan la realización de la contratación, de conformidad al Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 15-00008 y 15-00013 de junio 09 de 2015 y Junio 23 de 20153) se adelantó el proceso de selección del contratista a través de la modalidad de concurso de méritos de conformidad a lo dispuesto por Ley 1150 de 2007 y el

Decreto 1510 de 2013.**4)**Que Mediante Resolución No. 402 de Agosto 11 de 2015, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de méritos No.002 de 2014, cuyo objeto consiste en la "INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DE EL PLAYON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**5)** Que El día 13 de Agosto realizó el respectivo cierre del proceso.**6)**Que al proceso de selección presentó oferta el siguiente proponente: **GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S "CONSOLTECGROUP".7)** Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes, realizada por el comité evaluador, se determinó que el proponente**GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S "CONSOLTECGROUP"**.se encontraba habilitado.**8)**Una vez realizada la evaluación de la propuesta, el comité evaluador tanto jurídico, técnico como financiero estableció que el proponente cumplía cabalmente con lo requerido en los pliegos y la calificación fue satisfactoria**9)** Que el informe de evaluación fue publicado en el SECOP **10)**Queel ordenador del gasto designa para ejercer la supervisión del presente contrato al Ingeniero Favio Alonso Morales Sanabria, en su calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura,o quien haga sus veces, quien realizará el control técnico, administrativo y financiero en la ejecución del mismo y velará por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia, e igualmente se contratará la interventoría del presente contrato. **11)** Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes cláusulas:**CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:**"INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DE EL PLAYON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**ALCANCE DEL OBJETO:**EL CONTRATISTA se obliga por medio del presente contrato, a desarrollar a entera satisfacción del contratante lo señalado en el Pliego de Condiciones y su oferta, la cual forma parte integral del mismo, con el personal idóneo requerido.**CLAUSULA SEGUNDA.- PLAZO DEL CONTRATO:** El término durante el cual se ejecutará el contrato, será de Doce (12) meses a partir de que se expida la orden de iniciación por parte de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal o quien sea delegado para ello, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes. **CLAUSULA TERCERA.- MODIFICACION DEL PLAZO:** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales calificadas por la Alcaldía Municipal de El Playón, haya necesidad de modificar el plazo del presente contrato, celebrarán un contrato adicional, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.**PARAGRAFO: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del mismo, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única por el tiempo que dure la suspensión.**CLAUSULA CUARTA.- VALOR:** Para los efectos legales y fiscales el contrato tiene un valor hasta por la suma de**CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($151.612.198,00). M/CTE.** Dentro de dicho valor están incluidos la totalidad de los costos en que incurre EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contratado.**CLAUSULA QUINTA.- REGIMEN TRIBUTARIO:**EL CONTRATISTA deberá cubrir todos los gravámenes en los cuales el presente contrato se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. EL CONTRATISTA autoriza a la Alcaldía Municipal de El Playón, para que por conducto de laSecretaria de Hacienda, efectúe del pago a su favor las deducciones por estos conceptos.**CLAUSULA SEXTA.FORMA DE PAGO:** La Alcaldía Municipal de El Playón se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma**FORMA DE PAGO.** El valor del contrato de interventoría se cancelará en actas de pago parciales mensuales a partir de lostreinta (30) días de la suscripción del acta

de inicio, por labor ejecutada previa presentación del informede interventoría y cuenta de cobro o factura por parte del interventor sobre el cumplimiento del objetocontractual, las cuales serán revisadas y aprobadas por el Municipio, y así sucesivamente hasta la terminación del contrato. El pago final se efectuará con el acta de finalización o liquidación del contratoprevia entrega de la totalidad de los productos contratados. El valor del contrato incluye todos loscostos directos e indirectos que deben sufragar el contratista para el cumplimiento del objetocontractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, costos de legalización, etc..**CLAUSULA SEPTIMA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES: POR PARTE DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y las instrucciones y órdenes que le impartan para el idóneo desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir las siguientes: **1)** Cumplir con el objeto del contrato. **2)** Otorgar la garantía exigida por la Alcaldía Municipal de El Playón. **3)** Cumplir con la oferta presentada y en los términos allí estipulados. **4)** Cumplir con las especificaciones técnicassolicitadas.**5)** Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. **6)** Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.**7)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.**POR SU PARTE, EL MUNICIPIO**, se obliga a: **1)** Efectuar el pago, de conformidad a lo previsto en la Cláusula Sexta del presente contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva.**CLAUSULA OCTAVA.- CESION Y SUBCONTRATACION:** El presente contrato es intransferible. Al contratista no le será permitido subcontratar totalmente o ceder el contrato o parte de este a otra persona o entidad, salvo autorización expresa y escrita de laAlcaldía Municipal de El Playón. **CLAUSULA NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. VINCULACION DE PERSONAL:**EL CONTRATISTA, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a la dotación de sus trabajadores. Como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley (Salud, Pensión, parafiscales etc.). El personal del contratista, no tiene ni adquirirá por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la Alcaldía Municipal de El Playón, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista.**CLAUSULA DECIMA.-GARANTIA UNICA:**EL CONTRATISTA otorgará una garantía única de cumplimiento a favor de la Alcaldía Municipal de El Playón que tendrá por objeto respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a EL MUNICIPIO, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La garantía única incluirá como riesgos amparados y valores mínimos los siguientes: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Garantiza que en caso de algún incumplimiento por parte del contratista de alguna de la obligaciones contraídas con la suscripción del contrato, se ampare el cumplimiento en general por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 6 (seis) meses más, de tal forma que su exigibilidad se extienda hasta un término superior al previsto para la ejecución.**GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Garantiza que el Contratista cumpla con las obligaciones relacionadas con salarios y prestaciones sociales e indemnización del personal que utilice en la ejecución del contrato a celebrar, por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 3 (tres) años más.**GARANTIA DE CALIDAD O CONFORMIDAD DEL SERVICIO:** Busca amparar posibles inconformidades o ajustes necesarios a realizar en la prestación del servicio desarrollado en cumplimiento del objeto contractual, por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 3 (tres) años más.**PARAGRAFO PRIMERO:** Las anteriores garantías están sujetas a la aprobación de laAlcaldía Municipal de El Playón. **PARAGRAFO SEGUNDO:**Será responsabilidad del

contratista prorrogar las garantías en caso de ser necesario.**CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista, EL MUNICIPIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen sin perjuicio que EL MUNICIPIO pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza a la Alcaldía Municipal de El Playón para descontar de las sumas adeudadas los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- MULTAS:** De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO podrá imponer multas al contratista en caso de retardo o incumplimiento parcial, hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor de la parte incumplida del contrato, con fundamento en los perjuicios que sufra, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias por la vía judicial a que hubiere lugar. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará por parte del Supervisor a la Cámara de Comercio.**CLAUSULA DECIMA TERCERA.- DEFECTOS DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA será responsable por los defectos de ejecución o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Así mismo, se obliga a llevar a cabo bajo su costo los reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- MECANISMOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS:** Las diferencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y el Supervisor, que no sean resueltas en el término de quince (15) días calendarios, por no haberse llegado a un acuerdo entre las partes, serán planteadas al Representante Legal de EL MUNICIPIO, en solicitud de su mediación o decisión. Si tal gestión no conduce al acuerdo que se busca, se procederá así: Las diferencias o controversias que surjan entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, por concepto de celebración, interpretación, ejecución o terminación del presente contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo, serán dirimidas conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 640 de 2002.**CLAUSULA DECIMA QUINTA.- INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener a la Alcaldía Municipal de El Playón libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato.**CLAUSULA DECIMA SEXTA.- LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es el municipio de El Playón (Santander) y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será el municipio de El Playón (Santander). **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- NOTIFICACIONES:** Las notificaciones que una de las partes deba hacer a la otra, se harán mediante correo certificado a las siguientes direcciones: EL MUNICIPIO en la Carrera 5 No.12-41 Palacio Municipal, en el municipio de El Playón (Santander) y EL CONTRATISTA en la *calle 41 No. 9-71* de la ciudad de Bucaram*anga y número celular 3012230353.* **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presentecontrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución que EL CONTRATISTA acredite: **1)** La Garantía Única, la cual debe ser aprobada por la Alcaldía Municipal de El Playón y **2)** La expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad.

Para constancia se firma en el Municipio de El Playón (Santander), alos veintisiete días del mes de Agosto de dos mil quince (2015).

POR EL CONTRATANTE

EDGAR DE JESUS SANGUINO R
Alcalde Municipal

Proyectó: Carlos Vargas- Asesor Externo "Colegal"

POR EL CONTRATISTA

RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO
Representante Legal**"CONSOLTECGROUP"**

OTROSI ADICIONATORIO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 184/2015 INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTNADER

Entre el suscrito a saber, **LUIS AMBROSIO ALARCON LOPEZ**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 91.521.538, expedida en Bucaramanga Santander, en calidad de alcalde del municipio de el playón Santander, entidad territorial identificada con nit N° 890.208.199-0, debidamente posesionado mediante escritura pública 175 del 29 de diciembre de 2015 y facultado mediante sentencia judicial del 21 de abril de 2016, expediente N° 2016-00210 expedido por el tribunal administrativo de Santander, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato de denominar **EL MUNICIPIO** y **COMSOLTEC GROUP RL. RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO** identificado con cedula N° 9.731206 de armenia, quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí al contrato de interventoría N° 184/2015, que se regirá por las siguientes clausulas, previas a las siguientes consideraciones **1)** que **EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA** celebraron el contrato de obra N° 184-2015 cuyo objeto es "**INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTNADER 2)** que durante la ejecución del contrato de se ve NECESIDAD PRORROGA; El contrato en mención requiere de cinco (5) meses para culminar su objeto contractual a cabalidad, a continuación se describen la situación o factores que alteraron el cronograma de obra previsto y pactado inicialmente;

- En el proceso de preliminares se retrasó la obra dos (2) meses en la reubicación de aulas de clase y área administrativa en un máximo efectividad y no interrumpir el desarrollo académico del colegio.
- además en el desarrollo de excavación se encontró en obra material rocos no previsto en el cronograma de trabajo lo cual retraso un (1) mes las labores de excavación.
- También se presentaron lluvias aisladas en los meses de mayo y junio retrasando las obras por quince (15) días en el cronograma pactado.

Cabe resaltar que en el mes de junio del presente año, hubo paro camionero a nivel nacional afectado las labores en un 50% de lo programado en los 45 días que se mantuvo el paro. La interventoría mediante oficio manifiesta aceptar las causales de solicitud de prórroga por cinco (5) meses.

3) que el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** determinaron adicionar al contrato mediante acta suscrita con fecha octubre primero (01) de 2016, al contrato de Interventoría 183/2015 **CLAUSULA PRIMERA-OBJETO**, adiciónese al objeto del contrato de interventoría N° 183-2015 el tiempo señalado en la solicitud de ampliación de plazo, **CLAUSULA SEGUDA TIEMPO DEL CONTRATO** el tiempo que se le adiciona al contrato de interventoría será de cinco (5) meses calendario **CLAUSULA TERCERA- DOCUMENTOS ADICIONALES**, forman parte integral del otrosí los siguientes documentos a) acta de adición las demás aspectos del contrato de interventoría 184/2015 quedaran conforme se consignó en el contrato inicial.

Para constancia se firma en el municipio de El Playón al primer (01) día de Octubre de 2016

LUIS AMBROSIO ALARCON LOPEZ
Alcalde Municipal

RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO
CC. 9731206

Proyecto y elaboro: L.F.L
VB supervisor

OTRO SI NUMERO 02 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NUMERO 184 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN Y el GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS SAS CONSOLTEC GROUP

LUIS AMBROSIO ALARCON LOPEZ, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.521.538, expedida en Bucaramanga - Santander, en calidad de alcalde del Municipio de El Playón (Santander), entidad territorial identificada con NIT. 890.208.199-0, debidamente posesionado mediante Escritura Pública N° 175 del 29 de Diciembre de 2015, y facultado mediante sentencia judicial del 21 de abril de 2016,expediente N 2016-00210 expedido por el tribunal administrativo de Santander, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra parte el GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS SAS CONSOLTEC GROUP R/L: RICARDO ANDRÉS SANZ quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos acordado prorrogar y adicionar el contrato de obra 184/2015 que se regirá previas las siguientes CONSIDERACIONES : **1)** que existe informe de supervisión donde solicita el trámite necesario para adicionar en valor el contrato de obra 184/2015. **2)** Que existe informe de conveniencia y oportunidad de la prorroga y el adicional, el cual requiere prorrogar el contrato cinco meses y adición en valor de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual estipula que se puede adicionar hasta el 50% de su valor inicial. **3)** que el día 22 de diciembre de 2017 se suscribió otro si N° 02 al convenio 2473 de 2015 suscrito entre la gobernación de Santander y El Municipio de El Playón con el fin de adicionar recursos y tiempo para la finalización del proyecto CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE LA PLANTA FÍSICA DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DE EL PLAYÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER. **4)** Que el municipio de El Playón adicionó y prorrogó el contrato de obra 183-2015, el cual se suscribió con el fin de ejecutar el proyecto del que habla el numeral 3 y para la interventoría de este se realizó el contrato objeto de este adicional. **5)** Que a la fecha el contrato principal de encuentra vigente, por consiguiente, conforme a lo manifestado se procederá a realizar el adicional teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, quedando así: **CLAUSULAS; PRIMERA:** Adicionar el valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 64.851.666) los cuales serán cancelados previa autorización del supervisor. **SEGUNDA:** Se adiciona el plazo del contrato de consultoría 184 - 2015 en CINCO (05) MESES; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal. **TERCERA:** el valor del presente adicional esta soportado en el convenio interadministrativo 2473 de 2015 suscrito entre la Gobernación de Santander y el municipio de El Playón. **CUARTA:** En virtud del art. 2.2,1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015. se deberá modificar la suficiencia del amparo de calidad del servicio, la cual deberá estar vigente por un término no inferior a 5 años contados a partir de la fecha en la cual la entidad recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto del contrato de consultoría. Así mismo para los demás amparos deberán actualizarse en vigencias y coberturas en razón al presente Otro Si. **QUINTA:** quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato N° 184 de 2015 que no sean contrarias al presente adicional y la ley 80 de 1993,

decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, **SEXTA:** La liquidación del presente adicional se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **SEPTIMA:** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del registro presupuestal correspondiente. La publicación del adicional estará a cargo del CONTRATISTA, así como el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley a que haya lugar.

En constancia se firma en El Playón, el veintiocho (28) de diciembre de 2017,

El MUNICIPIO,

LUIS AMBROSIO ALARCON LOPEZ
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA,

CONSOLTEC GROUP
R/L: RICARDO ANDRÉS SANZ

Aspectos Jurídicos
Revisó: Deisy Yessenia Villamizar Córdoba
Asesora Jurídica Externa.

OTRO SI NUMERO 03 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NUMERO 184 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN Y El GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS SAS CONSOLTEC GROUP

LUIS AMBROSIO ALARCON LOPEZ, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.521.538, expedida en Bucaramanga - Santander, en calidad de alcalde del Municipio de El Playón (Santander), entidad territorial identificada con NIT. 890.208.199-0, debidamente posesionado mediante Escritura Pública N° 175 del 29 de Diciembre de 2015, y facultado mediante sentencia judicial del 21 de abril de 2016,expediente N 2016-00210 expedido por el tribunal administrativo de Santander, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra parte el GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS SAS CONSOLTEC GROUP R/L: RICARDO ANDRÉS SANZ quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos acordado prorrogar y adicionar el contrato de obra 184/2015 que se regirá previas las siguientes CONSIDERACIONES : **1)** Que el día 26 de agosto del 2015 se firmó el contrato N° 184 de 2015 con la empresa GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS SAS CONSOLTEC GROUP , cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DE PLAYÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.. **2)** que el día 10 de agosto de 2016 se suscribió prorroga por cinco (05) meses; el día 17 de junio de 2017 nuevamente se prorrogó por un (01) mes y diecisiete (17) días y de fecha el día veintisiete (27) se suscribió prorroga por cinco (05) meses y adicional para la finalización del contrato inicial. **3)** que existe informe del supervisor donde solicita el trámite necesario para adicionar en tiempo y valor el contrato de obra 184/2015. **4)** Que existe informe de conveniencia y oportunidad de fecha 05 de junio de 2018, donde expone técnicamente la necesidad de una nueva prórroga de dos (2) meses y una adición en valor. **5)** que el día 26 de junio de 2018 la secretaria técnica del OCAD Departamental Santander viabilizo la adición de recursos y tiempo para la finalización del proyecto CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE LA PLANTA FÍSICA DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DE EL PLAYÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER. **4)** Que a la fecha el contrato se encuentra vigente, por consiguiente, conforme a lo manifestado se procederá a realizar el adicional teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, quedando así: **CLAUSULAS; PRIMERA:** Adicionar el valor de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($22.187.774)**, los cuales serán cancelados previa autorización del supervisor. **SEGUNDA:** Se adiciona el plazo del contrato de consultoria 184 - 2015 en dos (02) meses; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el OTRO SI No. 2 del contrato de consultoría 184 - 2015. **TERCERA:** el valor del presente adicional será cancelado con cargo al rubro N° 4.6.1 denominado Interventoría de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 17-00336 del 16 de mayo de 2018. **CUARTA:** En virtud del art. 2.2,1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 se deberá modificar la suficiencia del

amparo de calidad del servicio la cual deberá estar vigente por un término no inferior a 5 años contados a partir de la fecha en la cual la entidad recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto del contrato de consultoría. Así mismo para los demás amparos deberán actualizarse en vigencias y coberturas en razón al presente Otro Sí. **QUINTA:** quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato N° 184 de 2015 que no sean contrarias al presente adicional y la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, **SEXTA:** La liquidación del presente adicional se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **SEPTIMA:** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del registro presupuestal correspondiente. La publicación del adicional estará a cargo del CONTRATISTA, así como el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley a que haya lugar.

En constancia se firma en El Playón, el cinco (05) de julio de 2018,

EL MUNICIPIO,

LUIS AMBROSIO ALARCON LOPEZ
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA,

CONSOLTEC GROUP
R/L: RICARDO ANDRÉS SANZ

Aspectos Jurídicos
Revisó AMSS
Profesional de Apoyo en el Área de Contratación

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE EL PLAYON
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 184/2015
ACTA No. 27 ENTREGA FINAL

NOMBRE U OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DE PLAYÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
CONTRATANTE	Municipio de El Playón
CONTRATISTA	CONSOLTEC GROUP R/L Ricardo Andrés Sanz Londoño
VALOR FISCAL INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($151.612.198,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL Nº 1	SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($64.851.666) M/CTE.
VALOR ADICIONAL Nº 2	VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($22.187.774,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO	ACTAS DE PAGO PARCIALES MENSUALES A PARTIR DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. POR LABOR EJECUTADA PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE INTERVENTORÍA Y CUENTA DE COBRO O FACTURA POR PARTE DE INTERVENTOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
SUPERVISOR	**Ing YULY GARCIA RIVERA** Sec. Planeación E Infraestructura
INTERVENTOR	**CONSOLTEC GROUP** R/L Ricardo Andres Sanz
FECHA DEL CONTRATO	26 de agosto del 2015
PLAZO INICIAL	Doce (12) meses
ACTA 1 DE INICIO	Veintiuno (21) de septiembre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN Nº 1	Veintiuno (21) de septiembre de 2016
ACTA 2 DE SUSPENSIÓN Nº 1	Veintiuno (21) de septiembre de 2015
ACTA 3 DE REINICIO Nº 1	Uno (01) de octubre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN Nº 2	Treinta (30) de septiembre de 2016
ACTA 4 DE RECIBO PARCIAL Nº 1 **FECHA primero (01) de noviembre de 2015.**	Valor: $ 12.634.349,00
ACTA 5 DE RECIBO PARCIAL Nº 2 **FECHA Dieciséis (16) de Diciembre de 2015.**	Valor: $ 12.634.349,00
ACTA 6 DE RECIBO PARCIAL Nº 3 **FECHA Dos (02) de Marzo de 2016.**	Valor: $37.903.049,00
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS Nº 1	Veintisiete (27) de mayo de 2016
ACTA 7 RECIBO PARCIAL Nº 4 **FECHA Dos (02) de Junio de 2016.**	Valor: $37.903.049,00
ACTA 8 RECIBO PARCIAL Nº 5 **FECHA dos (02) de julio de 2016**	Valor: $ 12.634.349,00
ACTA 09 RECIBO PARCIAL Nº 6 **FECHA Veinticuatro (24) de agosto de 2016**	Valor: $ 12.634.349,00
ACTA 10 RECIBO PARCIAL Nº 7 **FECHA catorce (14) de septiembre de 2016**	Valor: $ 12.634.349,00
ACTA 11 ADICIÓN EN TIEMPO Nº 1 FECHA Diez (10) de agosto de 2016	Cinco (05) meses (sin adicional en valor a interventoria)
FECHA DE TERMINACIÓN Nº 3	Dos (02) de marzo de 2017
ACTA 12 DE SUSPENSIÓN Nº 2	Primero (01) de marzo de 2017
ACTA 13 DE REINICIO Nº 2	Dos (02) de junio de 2017
ACTA 14 ADICIÓN EN TIEMPO Nº 2	Un (01) meses y diecisiete (17) días (sin adicional en valor a interventoria)
FECHA DE TERMINACIÓN Nº 4	Veinticuatro (24) de julio de 2017
ACTA 15 RECIBO PARCIAL Nº 8 **FECHA Veinticuatro (24) de diciembre de 2017**	Valor: $ 12.634.349,00

ACTA 16 SUSPENSIÓN Nº 3	Veintiuno (21) de Julio 2017
ACTA 17 REINICIO Nº 3	Veintiséis (26) de Diciembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN Nº 6	Veintinueve (29) de Diciembre de 2017
ADICIONAL EN VALOR Nº 2	Cinco (05) meses (con adicional en tiempo 5 meses y en dinero $64.851.666)I
FECHA DE TERMINACIÓN Nº 6	Veintinueve (29) de mayo de 2018
ACTA 18 RECIBO PARCIAL Nº 9 **26 de diciembre 2017 -25 de enero 2018** **FECHA siete (07) de febrero de 2018**	Valor: $ 12.970.341,80
ACTA 19 RECIBO PARCIAL Nº 10 **26 de enero de 2018 -25 de febrero de 2018** **FECHA seis (06) de marzo de 2018**	Valor: $ 12.970.341,80
ACTA 20 RECIBO PARCIAL Nº 11 **26 de febrero de 2018-25 de marzo de 2018** **FECHA seis (06) de abril de 2018**	Valor: $ 12.970.341,80
ACTA 21 RECIBO PARCIAL Nº 12 **26 de marzo de 2018- 25 de abril de 2018** **FECHA cuatro (04) de mayo de 2018**	Valor: $ 12.970.341,80
ACTA 22 SUSPENSIÓN Nº 4	21 de Mayo de 2018
ACTA 23 REINICIO Nº 4	Tres (03) de Julio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN Nº7	Once (11) de Julio de 2018
ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR Nº 3	Dos (02) meses (con adicional en tiempo 2 meses y en dinero $22.187.774)I
ACTA 24 ADICIÓN Nº 4	Tres (03) de Julio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN Nº 8	Once (11) de septiembre de 2018
ACTA 25 RECIBO PARCIAL Nº 13 **26 de abril de 2018- 21 de mayo de 2018** **03 de Julio al 11 Julio de 2018** **FECHA trece (13) de julio de 2018**	Valor: $ 12.970.298,80
ACTA 26 RECIBO PARCIAL Nº 14 **12 de julio de 2018-11 de agosto de 2018** **FECHA quince (15) de Agosto de 2018**	Valor: $ 11.093.887,00
FECHA DE ACTA	Quince (15) de septiembre de 2018
OFICINA GESTORA	Secretaria De Planeación E Infraestructura.

ACTA DE ENTREGA FINAL Nº 15

En El Playón, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2018, se reunieron en la oficina de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, los señores: CONSOLTEC GROUP **R/L RICARDO ANDRÉS SANZ LONDOÑO,** en calidad de CONTRATISTA, y el **Ing. YULY MARLEY GARCÍA RIVERA** Secretaria de Planeación e Infraestructura, en calidad de SUPERVISOR, con el fin de firmar la presente **ACTA DE ENTREGA FINAL Nº 15 del CONTRATO DE OBRA Nº 184/2015 cuyo** objeto es la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DE PLAYÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

C O N S I D E R A N D O :

1. Que el avance de las obras relacionadas, en el **CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 184/2015** cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DE PLAYÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** se encuentran ejecutadas de acuerdo al anexo No.1 de acta de

pago final No. 15 a cabalidad con las condiciones estipuladas en el mismo, y con la presentación de la factura por parte del contratista, y visto bueno, del supervisor. En consecuencia, de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Suscribir la presente Acta de Pago final N° 15, derivadas del **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 184/2015** cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DE PLAYÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, a satisfacción del Municipio de El Playón, según anexo No. 1 de acta de pago final No. 15.

2. Aprobar el Acta de pago final N° 15, según relación anexa, por valor de **ONCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($11.093.887,00).**

CONCEPTO	VALOR
VALOR CONTRATO	**$151.612.198,00**
VALOR ADICIONAL 1	**$64.851.666,00**
VALOR ADICIONAL 2	**$22.187.774,00**
VALOR TOTAL	**$238.651.638,00**
PAGO DE ACTA FINAL N°15	$11.093.887,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$0,00

3. Efectuar el pago final N° 15, por valor de **ONCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($11.093.887,00)**

4. Para constancia se firma por los que en ella intervienen,

EL SUPERVISOR,

ING. YULY MARLEY GARCÍA RIVERA
Secretario de Planeación e Infraestructura

EL CONTRATISTA,

Ing. RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO
R/L CONSOLTEC GROUP

CONSOLTEC
GROUP
Grupo de Consultoría & Soluciones Técnicas S.A.S
Nit: 900.311.856-7

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Carrera 11 No. 41 - 24 / Tel. 6835462 / Cel. 301 223 0353
www.consoltecgroup.com / gerenciageneral@consoltecgroup.com
proyectos@consoltecgroup.com / Bucaramanga - Santander

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 033 DE 2018

CONTRATANTE.	MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES
CONTRATISTA:	CONSORCIO HOSPITAL SABANA DE TORRES 2018
NIT:	901.158.093-2
REP. LEGAL:	PATRICIA MOLINA FONSECA
IDENTIFICACION:	51.712.385 expedida en Bogotá.
DURACION:	CUATRO (04) MESES.
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS MCTE ($43.354.080.00).

Entre el **MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, a través de su representante legal Ing. **SNEYDER AUGUSTO PINILLA ALVAREZ**, persona mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Sabana de Torres, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.200.853 expedida en Sabana de Torres (S/der), actuando en su calidad de Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de la competencia otorgada por el articulo 11 numeral 3 literal b) de la Ley 80 de 1993 debidamente autorizado por el Concejo para suscribir el presente contrato, según Acuerdo Municipal No. 032 Septiembre 12 de 2014, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **CONSORCIO HOSPITAL SABANA DE TORRES 2018,** con NIT: 901.158.093-2, Unión Temporal que a su vez, está conformada por **GAC PMF ARQUITECTOS SAS,** con NIT: 900.646.295-3, representada legalmente por **PATRICIA MOLINA FONSECA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 51.712.385 expedida en Bogotá y **GRUPO DE CONSULTAS Y SOLUCIONES TECNICAS,** con NIT: 900.311.856-7, representada legalmente por **RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 9.731.206 expedida en Armenia, **CONSORCIO,** que a su vez está representado legalmente por **PATRICIA MOLINA FONSECA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 51.712.385 expedida en Bogotá, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **CONSULTORIA,** consignado en las siguientes cláusulas previa las siguientes consideraciones: **1)** Que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal se encuentra registrado y viabilizado el proyecto denominado: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA FASE 2A Y ACABADOS DE LABORATORIO E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES - SANTANDER"**, contrato de obra pública bajo el número 2016 68 655 0085, según certificación expedida por el Secretaria de Planeación Municipal. **2)** Que existen los recursos suficientes por parte del Municipio para cancelar el compromiso a adquirir con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 07000030 rubro 0.5.47.14.1.2.03 del 19 de Julio de 2017, Recursos SGP – libre inversión" interventoría, técnica adminis….." expedido por la Secretaria General y de Hacienda Municipal. **3)** Que existe estudio de conveniencia y oportunidad, suscrito por el Secretario de Planeación Municipal, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia de realizar el presente contrato. **4)** Que se encuentran debidamente convocadas las veedurías ciudadanas. **5)** Que mediante Resolución No. OC- 0359 del 28 de Diciembre de 2017, se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-006-2017. **6)** Que previamente agotado el procedimiento de selección, EL MUNICIPIO, realizo la adjudicación del objeto de este contrato, mediante Resolución No. OC-0050 del 08 de Febrero de 2018. **7)** Que se han cumplido los requisitos de orden jurídico, administrativo y presupuestal que ordena el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, y de Concurso de Méritos, como lo establece la ley 80 de 1993 articulo 30 en armonía con lo establecido en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales y reglamentarias. **8)** Que se han publicado en el portal único de contratación SECOP todos los documentos soportes de esta contratación. **9)** Que **PATRICIA MOLINA FONSECA,** se presentó como oferente dentro del proceso de Concurso de Méritos, cumpliendo con los requisitos de idoneidad, capacidad y experiencia solicitadas en los pliegos de condiciones. **10)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las

partes acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las normas legales y en especial por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. —OBJETO:** EL **CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA FASE 2A Y ACABADOS DE LABORATORIO E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES - SANTANDER",** de conformidad con lo expresado en los pliegos de condiciones que hacen parte integral del contrato, a los precios unitarios establecidos en la propuesta.

PRESUPUESTO:

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
CANT	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	% DEDICACION	VALOR PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de interventoría	$ 3.000.000,00	4	50%	$ 6.000.000,00
1	Residente de interventoría	$ 2.300.000,00	4	100%	$ 9.200.000,00
1	secretaria	$ 700.000,00	4	50%	$ 1.400.000,00
				SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	$ 16.600.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR	1,8
				SUBTOTAL COSTOS PERSONAL	$ 29.880.000,00

OTROS COSTOS DIRECTOS					
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL
1	Edición de informes (incluye fotografías, papelería, cds, fotocopias)	Mes	$ 310.000,00	4	$ 1.240.000,00
1	Oficina, Campamento, servicios Publicos	Mes	$ 500.000,00	4	$ 2.000.000,00
1	Comunicaciones (teléfono, fax, correo, socializaciones, videos, etc)	Mes	$ 100.000,00	4	$ 400.000,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 3.640.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR	1,8
				TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 6.552.000,00
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 36.432.000,00
				IVA 19%	$ 6.922.080,00
				COSTO TOTAL	$ 43.354.080,00

PARAGRAFO PRIMERO. ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto contratado, el CONTRATISTA deberá **1)** Realizar el servicio de Representar al Municipio de Sabana de Torres durante la ejecución de actividades, velando porque estas se ejecuten de acuerdo con las reglamentaciones correspondientes, siguiendo las especificaciones técnicas realizadas por los profesionales. **2)** Dirigir y coordinar las actividades de interventoría. **3).** Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de Interventoría. **4).** Realizar seguimiento técnico, mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecuta el contrato. **5).**Verificar el cabal cumplimiento de las partes intervinientes. **6).** Impartir instrucciones u órdenes al contratista referente al seguimiento físico financiero de la ejecución del contrato. Entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. **7).** Presentar a los responsables de la prestación de los diversos servicios y el contratista las observaciones encontradas. **8).** Informar al Alcalde Municipal de manera oportuna en caso de requerirse la aplicación de correctivos. **9).** Presentar los informes de interventoría al Municipio de Sabana de Torres. **10).** Constatar el suministro oportuno de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos. **11).** Realizar las inspecciones a los lugares definidos en la programación de visitas. **12).** Constatar el pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Sena, ICBF y cajas de compensación familiar. **13).** Consignar y consolidar los resultados de las visitas realizadas, suministrando copia de las actas de visita, documentos de calificación y registros de consolidación respectivos. **14).** Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventora. **15).** El interventor no tendrá autorización para exonerar al Contratista de ninguna de sus

obligaciones o deberes contractuales. Tampoco podrá, sin autorización escrita previa del Secretario de Desarrollo e Industria, ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en las actividades, el plazo o en el valor del contrato. **16).** Realizar la vigilancia a la ejecución y cumplimiento del contrato. **17).** Presentar por escrito informes de avance de la ejecución de los proyectos a su cargo el comité técnico. **18)** Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación de los contratos. **19).** Elaborar las actas de inicio, de recibo parcial, el acta final de recibo y el acta de liquidación del contrato objeto de la interventoría a realizar. **20).** Asistir a reuniones de comité técnico cada vez que se programen, realizar visitas permanentes a los lugares donde se realicen las actividades. **21).** El interventor queda facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **22).** El interventor deberá acatar a cabalidad lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. **23).** Las demás que se requieran durante la ejecución de acuerdo con la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en la ley 80 de 1993, artículos 4º y 5º. Adicionalmente le corresponde AL CONTRATISTA: **a)** Además de acatar las obligaciones de que tratan el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, las instrucciones y ordenes que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor designado para el efecto por EL MUNICIPIO, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes: **1)** Presentar informe mensual sobre la labor ejecutada. **2)** Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto convenido. **3)** Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este contrato. **4)** Aceptar la supervisión por parte del MUNICIPIO. **5)** Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo. **6)** Constituir las garantías requeridas. **7)** Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. **8)** Emitir conceptos e impartir sugerencias al contratista del Municipio para la correcta ejecución del objeto contractual sobre el que ejerce interventoría. Ninguna orden o autorización específica del interventor podrá ser emitida verbalmente. **b)** Por su parte, EL MUNICIPIO se obliga a lo siguiente: **1.)** Efectuar los pagos de conformidad a lo previsto con lo consignado en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva, y al Programa Anual Mensualizado de Caja. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato es la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS MCTE ($43.354.080.00),** El pago del presente contrato se realizará de la siguiente forma: EL MUNICIPIO pagará el valor de este contrato mediante Actas de Avance Parciales previo visto bueno del Supervisor asignado. En el evento que se prorrogue el contrato el último avance parcial solo se pagará una vez concluida la interventoría. **PARÁGRAFO 1.** — El funcionario que certificará el recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas será quien parta tal efecto designe el MUNICIPIO, mediante acto administrativo. **PARÁGRAFO 2. DEDUCCIONES.-** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales, municipales y legales a que hubiere lugar. **CLÁUSULA CUARTA.— VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA, se compromete a prestar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO, el servicio objeto del presente contrato, será **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del artículo 41 de la ley 80 de 1.993 y la vigencia del contrato se computará a partir del perfeccionamiento y contendrá el término del mismo y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA QUINTA. —RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA SEXTA.— SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 07000030 rubro 0.5.47.14.1.2.03 del 19 de Julio de 2017, expedido por La Secretaria

General y de Hacienda Municipal, Recursos SGP – libre inversión, "intervenoria,técnica adm....." **CLÁUSULA SÉPTIMA.— GARANTÍAS**: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de El MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos: **1) Cumplimiento** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2) Calidad del servicio.** Por el diez (10%) del valor total del contrato, termino de duración de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo del contrato objeto de vigilancia. **3) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con un término de duración del contrato y tres (03) años más. **CLÁUSULA OCTAVA.— MULTAS**: EL CONTRATISTA al suscribir el contrato autoriza a la Alcaldía Municipal, para deducir del saldo a su favor multas por incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, así: **a).** Por incumplimiento en los Términos de Legalización del Contrato: Si el contratista no allega en el término señalado por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OFICINA DE CONTRATACIÓN los documentos necesarios para la legalización del mismo se causara una multa de (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación. **b).** Por Incumplimiento en la Constitución y Mantenimiento de las Garantías: Por no constituir, mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente, se causara una multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, previo requerimiento del interventor o del MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el CONTRATISTA haya cumplido con sus obligaciones, el MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES podrá declarar la caducidad del contrato. **c).** Por Incumplimiento en los Requisitos de Personal Mínimo: Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la oportuna disponibilidad del personal mínimo requerido conforme con el contrato, se causara una multa diaria por cada día de mora en el cumplimiento equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **d).** Por Incumplimiento de las Actividades y Procedimientos: Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones previstas en las actividades y procedimientos, o anexadas a estas por aceptación expresa o tácita del interventor, se causara una multa diaria por cada día de mora equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **e)** Por Incumplimiento en la Presentación de Informes: Por no presentar oportunamente los documentos, informes, respuestas, comunicaciones y demás requerimientos previstos en este contrato, se causara una multa diaria por cada día de mora equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **f)** Por Incumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social Integral y Parafiscales: De acuerdo con lo estipulado en la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de la ley 828 de 2003, las sumas que se recauden por concepto de la multa, en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en salud, se destinaran a la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía. **g)** Por no cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato, diferentes a las señaladas anteriormente, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado, se causara una multa equivalente hasta el cinco por mil (5 X 1000) del valor del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Para su imposición se deberá agotar el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011 como garantía de los derechos de audiencia y defensa, y respeto del debido proceso así mismo se deberá convocar a la compañía aseguradora garante. La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, la ENTIDAD CONTRATANTE pueda hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria o el cobro de perjuicios causados. El contratista autoriza con la firma del presente contrato que el MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES en relación con las multas impuestas exigibles, las descuente de las sumas que le adeude, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley a través del cobro coactivo o de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. El pago o deducción de las multas no exonera al CONTRATISTA de terminar la ejecución y demás obligaciones derivadas del presente contrato. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará por parte del MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación para lo de sus competencias. **CLÁUSULA NOVENA.— CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Si se llegare suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El MUNICIPIO, o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal

pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA.—CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**: Previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, El MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, (art. 18 Ley 80/93) o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que El MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la Entidad Contratante continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA UNDÉCIMA.— SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PAR— EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DECIMASEGUNDA.— CESIÓN**: EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DECIMATERCERA.— SUBCONTRATACIÓN**: EL CONTRATISTA, sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de El MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra El MUNICIPIO por esta causa. **CLÁUSULA DECIMACUARTA.— INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMAQUINTA. — LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el Supervisor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **CLÁUSULA DECIMASEXTA.— LIQUIDACIÓN UNILATERAL**: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por El MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMSEPTIMA.— INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMOOCTAVA.— INFORMES.** EL CONTRATISTA deberá presentar al MUNICIPIO los siguientes informes: **a)** Un informe en el cual describa la ejecución del proyecto, se describan las actividades

realizados, se indique el avance de estas y se exprese a consideración del MUNICIPIO las recomendaciones que considere necesarios para el cumplimiento del objeto contratado. **b)** Presentar un informe final donde se consignen los resultados de la ejecución total del objeto contratado, con las recomendaciones y conclusiones respectivas. **PARÁGRAFO 1.** La presentación de los informes se hará en la forma que indique previamente el Supervisor designado para tal efecto por parte del MUNICIPIO y acatando las disposiciones de los pliegos de condiciones. **PARÁGRAFO 2.** PROPIEDAD DE LOS INFORMES: Será de propiedad del MUNICIPIO los resultados de estudios, diseños, análisis, y en general los resultados de los trabajos realizados para cumplir con el objeto de este contrato. EL CONTRATISTA deberá considerar como confidenciales todos los estudios y resultados y no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los del trabajo mismo sin autorización previa y escrita del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DECIMANOVENA.– PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: EL presente contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la constitución del registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.—SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.— DOCUMENTOS ADICIONALES**: Una vez firmado el contrato, EL CONTRATISTA en un plazo máximo de diez (10) días hábiles deberá presentar debidamente aprobados por el MUNICIPIO: **A)** La garantía única de cumplimiento. **B)** Efectuar el pago de los impuestos y gravámenes a que legal y ordenanzalmente se encuentre obligado. Para constancia se firma en Sabana de Torres, a veintidós (22) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2.018).

Ing. SNEYDER A. PINILLA ALVAREZ
Alcalde Municipal
Revisó: ENRIQUE CARLOS PINEDA SANTOS
ASESOR JURIDICO

PATRICIA MOLINA FONSECA
C.C. 51.712.385 expedida en Bogotá

ACTA N° 007

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 093 DE 2018.

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA
NO. DE CONTRATO Y FECHA	093 DEL 22 DE FEBRERO DE 2018
CONTRATISTA	CONSORCIO HOSPITAL SABANA DE TORRES 2018
NIT. O C.C. NO.	901.158.093-2
REPRESENTANTE LEGAL:	PATRICIA MOLINA FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO
CC. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	9.731.206 de Armenia –Quindío
OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA OBRA PUBLICA DE:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA FASE 2ª Y ACABADOS DE LABORATORIO E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES - SANTANDER
VALOR INICIAL:	$ 43.354.080.00
ANTICIPO (40%):	NA
SUPERVISOR:	ARQ OSCAR ENRIQUE CARDENAS ANGULO
PLAZO INICIAL :	CUATRO (4) MESES CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN :	12 DE MARZO DE 2018
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	11 DE JULIO DE 2018
FECHA DE SUSPENSION N.1:	30 DE MAYO DE 2018
FECHA DE PRORROGA SUSPENSION N.1:	03 DE JULIO DE 2018
FECHA DE REINICIO N.1:	23 DE JULIO DE 2018
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En el MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, a los veintiocho (28) días del mes de DICIEMBRE de 2018, en las oficinas de la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Sabana de Torres, se reunieron las siguientes personas: POR PARTE DEL MUNICIPIO: El Ing. SNEYDER PINILLA ÁLVAREZ en calidad de ALCALDE MUNICIPAL y el Arq. OSCAR ENRIQUE CARDENAS ANGULO secretario de despacho de la secretaria de planeación quien obra en su carácter de supervisor del contrato de consultoría, POR PARTE DEL CONTRATISTA el Ing. RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO Identificado con Cedula de Ciudadanía número 9.731.206 de Armenia en calidad de Representante Legal Suplente del CONSOCIO HOSPITAL SABANA 2018 identificado con Nit. 901.158.093-2, con el objeto de practicar la liquidación final del Contrato de Consultoría N°093 de 2018. Con fundamento en lo siguiente:

1. DESARROLLO CONTRACTUAL

1.1. Que el municipio de SABANA DE TORRES y PATRICIA MOLINA FONSECA, como representante legal del CONSORCIO HOSPITAL SABANA DE TORRES 2018, suscribieron el contrato de consultoría No. 093 de 2018, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LAS AREAS DE CONSULTA

Scanned by CamScanner

EXTERNA FASE 2ª Y ACABADOS DE LABORATORIO E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES - SANTANDER ". Que el valor total del contrato de consultoría ejecutado fue de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS MCTE ($43.354.080.00)

1.2. Que el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 093 de 2018 se pactó en Cuatro (04) Meses calendarios contados a partir de suscripción del acta de inicio.

1.3. Que el 12 de marzo de 2018 se suscribió el Acta de Iniciación de la Contrato de Consultoría No. 093 de 2018, en la cual las partes, de conformidad con lo indicado en la Contrato de Consultoría, consignaron que el plazo de ejecución del suministro es CUATRO (04) MESES, quedando como fecha de finalización de los mismos el 11/07/2018.

2. ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO DE LOS TRABAJOS.

El día treinta (30) del mes de agosto de 2018, se dieron por terminados y recibidos a satisfacción de EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, los trabajos objeto del Contrato de Consultoría No.093 de 2018.

3. GARANTÍAS Y SEGUROS

Para poder dar inicio a la ejecución del contrato y como respaldo durante el contrato principal y sus adicionales, se constituyeron las garantías y seguros a continuación:

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Anexo 0 Expedido el 12 de marzo de 2018

N.º DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
12-44-101167701	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22-02-2018	30-10-2019
12-44-101167701	CALIDAD DEL SERVICIO	22-02-2018	22-02-2023
12-44-101167701	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENNIZACIONES.	22-02-2018	22-06-2021

Que el día 27 de diciembre de 2018 se expidió la actualización de la póliza, correspondiente al **ACTA DE RECIBO FINAL** del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 093 DE 2018:**
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Anexo 6 Expedido el 27 de diciembre de 2018

N.º DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
12-44-101167701	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12-03-2018	17-01-2019
12-44-101167701	CALIDAD DEL SERVICIO	30-08-2018	30-08-2023
12-44-101167701	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENNIZACIONES.	12-03-2018	10-09-2021

Scanned by CamScanner

4. PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA LIQUIDACIÓN

Con base en lo dispuesto en la Cláusula DECIMAQUINTA - LIQUIDACION DEL CONTRATO: el presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes representada por el CONTRATISTA y el supervisor o interventor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordaran las revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de Liquidación constaran los acuerdos conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes a poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, y si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extensión del mismo.

5. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO.

5.1 VALOR INICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO.

A continuación, se presentan los valores del contrato principal y sus adicionales:

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
Valor inicial del Contrato de Suministro	$ 43.354.080.00	
Valor Contrato adicional	N/A	
Anticipo		N/A
Valor a pagar Acta 2 de Recibo Parcial No. 01		$21.677.040,00
Valor a pagar Acta 6 de Recibo Final		$21.677.040,00
Saldo a favor del Municipio		$0,00
Saldo a favor de contratista		$0,00
Sumas Iguales	$ 43.354.080.00	$ 43.354.080.00

5.2 RELACIÓN DE PAGOS.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula TERCERA del Contrato de Consultoría No. 093 de 2018, los pagos parciales se hicieron de acuerdo al mes vencido de ejecución del contrato.

A continuación, se presenta una relación de los pagos realizados durante el desarrollo del contrato:
Registre Valores Brutos sin descuentos

NO. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAA)	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5.3 SALDOS DEL CONTRATO

El estado de cuentas del Contrato de Consultoría No. 093 de 2018 se registra en el siguiente cuadro:

Scanned by CamScanner

CONCEPTO	VALOR ($)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 43.354.080.00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$0,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	$ 43.354.080.00
VALOR PAGADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA	$0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGO	$ 43.354.080.00
SUBTOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 43.354.080.00
Valor Final Ejecutado	$ 43.354.080.00
Porcentaje Final Ejecutado	100%
TOTAL A PAGAR	$ 43.354.080.00

5.4 ANTICIPO
NO APLICA

5.5 REINTEGRO DE SALDOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI LOS HUBO)
NO APLICA

5.6 VALOR FINAL DEL CONTRATO

Como resultado de las cantidades realmente ejecutadas y aprobadas por ***EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES*** se tiene que el valor final del contrato es de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS. (**$ 43.354.080.00**)

Las cantidades, recursos y elementos empleados y pagados en la ejecución de este Contrato de Consultoría No. 093 de 2018, están plenamente verificadas por el Supervisor del Contrato de Consultoría, por tanto, lo consignado en la presente acta al respecto, es de su exclusiva responsabilidad.

5.7 ULTIMO PAGO

El último pago, por valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($ 21.677.040,00).

Este último pago será efectuado una vez suscrita la presenta acta, se deja constancia que se ha hecho entrega a **EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES** todos los documentos que se indican en los Derechos y deberes del adjudicatario del Contrato de Consultoría No. 093 de 2018 y que se relacionan a continuación:

DOCUMENTOS ANEXOS	*EXISTE*	
	SI	*NO*
1. Planilla de soporte de Pago de Seguridad Social, ARP y Aportes Parafiscales correspondiente al periodo de ejecución	*X*	
2. Acta de Recibo Final	*X*	
3. Informe Final de Supervisión.	*X*	
3. Informe Final del Contratista de Obra	*X*	

5.8 RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA
NO APLICA

Scanned by CamScanner

1. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, constató el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente a pagos de nómina, Aportes al Sistema de Protección Social (pagos a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), durante toda la vigencia del Contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, como se relaciona en los siguientes cuadros:

REPRESENTANTE LEGAL – RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO

MES	#PLANILLA PILA	FECHA DE PAGO	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE ARL	APORTES PARAFISCALES
03-2018	26894216	2018-04-12	48.000	192.000	83.600	0,00
04-2018	27527347	2018-05-15	48.000	192.000	83.600	0,00
05-2018	28163411	2018-06-15	48.000	192.000	83.600	0,00
07-2018	29531022	2018-08-15	64.000	256.000	111.400	0,00
08-2018	30031589	2018-09-13	64.000	800.000	348.000	0,00

DIRECTOR DE INTERVENTORIA – JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS

MES	#PLANILLA PILA	FECHA DE PAGO	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE ARL	APORTES PARAFISCALES
03-2018	25658640	2018-03-07	250.000	320.000	N/A	0,00
03-2018	26176588	2018-04-11	N/A	N/A	139.200	0,00
04-2018	26382496	2018-04-11	250.000	320.000	N/A	0,00
04-2018	26946553	2018-04-23	N/A	N/A	139.200	0,00
05-2018	27010411	2018-05-17	250.000	320.000	N/A	0,00
05-2018	27176038	2018-06-06	N/A	N/A	139.200	0,00
07-2018	28826929	2018-07-18	250.000	320.000	N/A	0,00
07-2018	28915584	2018-07-30	N/A	N/A	139.200	0,00
08-2018	29177140	2018-08-22	250.000	320.000	N/A	0,00
08-2018	29171765	2018-08-22	N/A	N/A	139.200	0,00

RESIDENTE DE INTERVENTORIA – SILVIA JULIANA AMOROCHO

MES	#PLANILLA PILA	FECHA DE PAGO	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE ARL	APORTES PARAFISCALES
03-2018	27015764	2018-04-23	58.300	233.100	101.400	0,00
04-2018	27527347	2018-05-15	58.300	368.000	160.100	0,00

Scanned by CamScanner

05-2018	28163411	2018-06-15	92.000	368.000	160.100	0,00
07-2018	29531022	2018-08-15	92.000	368.000	160.100	0,00
08-2018	30031589	2018-09-13	92.000	368.000	160.100	0,00

SECRETARIA – SORELENA SUAREZ TAVERA

MES	#PLANILLA PILA	FECHA DE PAGO	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE ARL	APORTES PARAFISCALES
03-2018	26894216	2018-04-12	40.000	160.000	69.600	0,00
04-2018	27527347	2018-05-15	40.000	160.000	69.600	0,00
05-2018	28163411	2018-06-15	40.000	160.000	69.600	0,00
07-2018	29531022	2018-08-15	40.000	160.000	69.600	0,00
08-2018	30031589	2018-09-13	40.000	160.000	69.600	0,00

2. DECLARACIONES MUTUAS

El **CONTRATISTA** manifiesta estar conforme con la totalidad de las sumas a que se refiere la presente liquidación, y declara que **EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES,** no les debe ninguna suma adicional a las señaladas en este documento, con ocasión o por razón de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato.

Por lo anterior, **EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES** procederá a autorizar el desembolso del pago final una vez el **CONTRATISTA** de cumplimiento a los documentos exigidos en la presente acta. Esta declaración tiene efectos transaccionales, en concordancia con el artículo 2469 y subsiguientes del Código Civil Colombiano, y demás normas aplicables.

El presente documento no conlleva exoneración alguna de responsabilidad del **CONTRATISTA** por concepto del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato. **EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que se conozcan con posterioridad a la celebración de este documento.

En constancia, se suscribe en Sabana de Torres, en dos ejemplares originales de idéntico tenor literal, el día veintiocho (28) del mes de diciembre de 2018
Por el MUNICIPIO

SNEYDER AUGUSTO PINILLA ÁLVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

ARQ. OSCAR ENRIQUE CARDENAS ANGULO
SUPERVISOR

Por el CONTRATISTA:

RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO
Representante Legal Suplente
CONSORCIO HOSPITAL SABANA 2018

Scanned by CamScanner

ANEXO 5.
MEJOR AÑO FISCAL

El (los) suscrito (s) a saber: ***MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS*** *identificado con la cédula de ciudadanía No.* ***13.520.955****, expedida en* ***CAPITANEJO, SANTANDER,*** *quien obra en calidad representante legal de la empresa* ***CONSOLTEC GROUP S.A.S.****, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, solicitamos que para efectos de evaluar los requisitos habilitantes de orden financiero, se tenga en cuenta como mejor año fiscal de la empresa la vigencia* ***2021****, lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el decreto 1041 de 2022.*

La anterior, se firma a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2023.

Firma del Representante Legal.
MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS
CC.: ***13.520.955 DE CAPITANEJO, SANTANDER***

C. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

CONSOLTEC
GROUP
Grupo de Consultoría & Soluciones Técnicas S.A.S
Nit: 900.311.856-7

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Carrera 11 No. 41 - 24 / Tel. 6835462 / Cel. 301 223 0353
www.consoltecgroup.com / gerenciageneral@consoltecgroup.com
proyectos@consoltecgroup.com / Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio del 2023

Señores:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Presentación como profesional para el contrato de INTERVENTORIA cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA ADECUACIONES DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**

CARTA DE COMPROMISO

Yo, MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS identificado con c.c. No. 13.520.955 expedida en CAPITANEJO, SANTANDER, de Profesión INGENIERO CIVIL, acepto prestar mis servicios como profesional en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA a la empresa GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S. "CONSOLTEC GROUP", del proceso arriba descrito en la referencia, con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera.

Atentamente,

MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS
C.C. N° 13.520.955 DE CAPITANEJO, SANTANDER
INGENIERO CIVIL
M.P. N° 68202-186808 STD

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	MARIO A. BALLESTEROS NAVAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	13.520.955 de Capitanejo
FECHA DE NACIMIENTO	03 de octubre de 1983
LUGAR DE NACIMIENTO	Capitanejo, Santander
ESTADO CIVIL	Casado.
CIUDAD	Bucaramanga - Santander
DIRECCIÓN	Cra. 30 No. 16 - 41, San Alonso
TELÉFONO	3506583787
E-MAIL	marioballesterosnavas@gmail.com

Estudios

Estudios Primarios:	Escuela Divino Niño Direccion: Capitanejo 1989 hasta 1994
Estudios Secundarios:	Colegio Divino Niño Direccion: Capitanejo 1994 hasta 2000
Universitarios:	Universidad Industrial de Santander Ingeniero Civil Direccion: Bucaramanga. 2002 hasta Año 2010
Posgrado:	Universidad Industrial de Santander Gerencia de Hidrocarburos Direccion: Bucaramanga. 2012 hasta Año 2015

Talleres y Cursos

Curso: Preparación para el examen Project Management Professional - PMP
BSG Institute
2019

13 CURSOS ATE (AUTORIDAD EJECUTANTE DE TRABAJOS)
Mansarovar Energy De Colombia - Sura
2017

Curso: Fundamentos De Cultura 24/7
Mansarovar Energy De Colombia
2017

Curso: Aspectos y Peligros
Mansarovar Energy De Colombia
2017

Diplomado: Universidad Politécnico De Colombia
Alta Gerencia
2015

Curso: Manejo de Tubería
Ingeniería En Izajes Técnicos S.A.S
2011

Curso: Acción De Formación: Manejo De Herramientas Microsoft Office: Excel
Servicio Nacional De Aprendizaje - SENA
2011

Diplomado: Universidad Industrial de Santander
Sistemas Integrados de Gestión HSEQ
2009

Curso: Microsoft Project: Aplicación En La Programación De Obras
Servicio Nacional De Aprendizaje - SENA
2006

Curso: Acción De Formación: AUTOCAD 2D
Servicio Nacional De Aprendizaje - SENA
2006

Seminarios y Otros

Seminario: Instituto Del Concreto - Asocreto
Supervisión Técnica En La Construcción De Estructuras De Concreto.
2015

Fundamentos de Cultura 24/7
Mansarovar Energy De Colombia
2014

Seminario: Asociación Nacional De Estudiantes De Ingeniería Mecánica
ANEIM COLOMBIA
Sistemas Integrados De Gestión
2008

Perfil Profesional

Soy una persona con buenas bases, interés y empeñó en la aplicación de mi carrera para el desarrollo y beneficio del país.

Capacitado en la Solución de problemas relacionados con la ejecución de proyectos constructivos, tales como Construcción de Oleoductos-Gasoductos, Mantenimiento de Oleoductos-Gasoductos, Construcción de Locaciones Petroleras, Construcción de Bunker y Casetas para válvulas de segmentación, Movimientos de tierras, Georreferenciación de juntas soldadas y Topografía.

Capacitado en actividades de planeamiento, desarrollo, liderazgo, construcción y administración de obras físicas y sistemas que integran recursos humanos y materiales, amenazas naturales, saneamiento ambiental, diseño y construcción de infraestructuras y recursos hidráulicos.

Poseo una formación familiar, espiritual y personal, caracterizada por tener siempre presente los valores y la ética como principales pilares para el desarrollo y crecimiento propio. Me caracterizó por poseer una formación integra, honesta, capaz de asumir retos y tareas asignadas, cumpliéndolas siempre con mayor sentido de responsabilidad, creatividad, organización, trabajo en equipo y disposición para aprender, interés por la actualización profesional.

Referencias Familiares

Maria Luisa Navas Prada, Esp. Gerencia en Informatica
Spico-Orientadora
Colegio Divino Niño
Celular: 3124412597

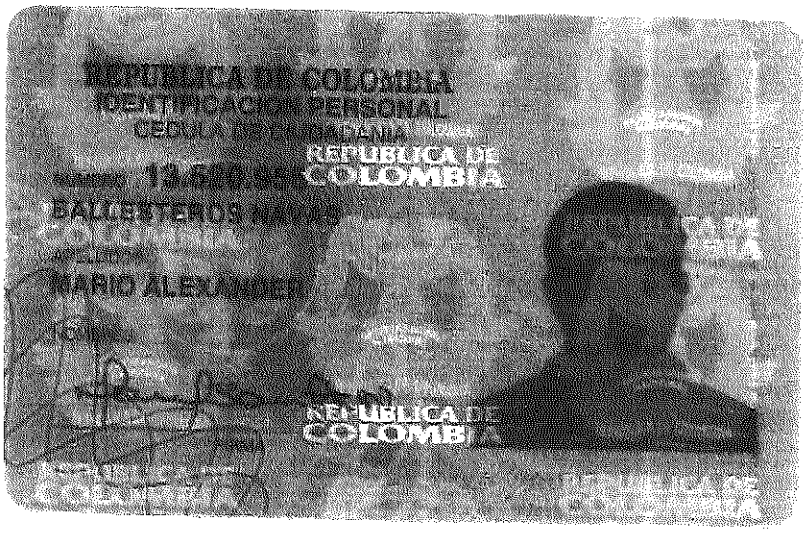
Referencias Personales

Alvaro Prieto Estevez
Director de Obra
Montecz S.a
Celular: 3108848131

Ricardo Andres Sanz Londoño, Magister Gestion de Hidrocarburos
Gerente General
Consoltec Group S.A.S
Celular: 3012230353

Mario Alexander Ballesteros Navas
C.C.: 13'520.955 de Capitanejo
Bucaramanga, 30 de Mayo de 2017

Documentos Personales





REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

6320218680BSTD

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 20/05/2010

MARIO ALEXANDER
BALLESTEROS NAVAS
C.C. 13520955
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificación de Estudios



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE HIDROCARBUROS

A

MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 13.520.955 expedida en CAPITANEJO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 23 DE JUNIO DE 2015

Registrado al folio 779 Libro 13 P Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 45 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

VIGILADO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A

MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS

CEDULA DE CIUDADANIA N° 13.520.955 expedida en CAPITANEJO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 23 DE MARZO DE 2010

Registrado al folio 537 *Libro* 12-X *Diplomas de Grado*

27 MAR 2010

Rector *Secretario General*

REPUBLICA DE COLOMBIA FERNANDO LEÓN CORTÉS NIÑO Notario Décimo

El Notario Décimo del círculo de B/manga da fé que la presente fotocopia es igual en su contenido al original el cual ha tenido a la vista.

FERNANDO LEON CORTÉS NIÑO
Notario Décimo del círculo de Bucaramanga

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

51359

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2172750

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13520955, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-186808 desde el 20 de Mayo de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 525.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE
GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

CERTIFICA

Que el Ingeniero **MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.520.955 expedida en Capitanejo, con Matricula Profesional 68202-186808 STD, Esp. En Gerencia de Hidrocarburos se desempeñó como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA,** en el contrato relacionado a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	VALOR PROYECTO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE VI-VIENDAS EN SITIO PROPIO DISPERSAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	10/02/2021	10/03/2021	$ 98.696.717,00

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los cuatro (04) días de junio de 2021.

Atentamente,

LUZ STELLA MEDINA ARENALES
REVISORA FISCAL
Copia: Archivo

ACTA N.° 005 DE LIQUIDACIÓN FINAL

NUMERO DEL CONTRATO	699 DE 2020
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO DISPERSAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"."
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
CONTRATRANTE	GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S-CONSOLTEC GROUP
SUPERVISOR	RAUL HERNANDO USAQUEN GOMEZ - SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 98.696.717,00
FECHA DE INICIO No. 001	10 de febrero 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cinco (05) Meses
FECHA ACTA No. 002 PARCIAL No. 001	veintisiete (27) de abril del 2021
VALOR ACTA PARCIAL No. 001	$ 34.158.933,00
FECHA ACTA No. 003 PARCIAL No. 002	Tres (03) de junio del 2021
VALOR ACTA PARCIAL No. 002	$ 37.800.843,00
FECHA PRESENTE ACTA No. 004 RECIBO FINAL	Cinco (05) de julio de 2021
VALOR PRESENTE ACTA No. 004 RECIBO FINAL	$ 26.736.941,00
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$ 98.696.717,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 00,0

En el Municipio de Puerto Boyacá, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron el **ARQ. RAUL HERNANDO USAQUEN GÓMEZ**, Secretario de Planeación Municipal en su calidad de supervisor, El Doc. **FREDY BLANCO PORTILLO** *como Secretario General* y el **ING. MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS** en representación de GRUPO DE CONSULTORIA YSOLUCIONES TECNICAS SAS como contratista con el fin de realizar liquidación final del contrato en mención.

ASPECTO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO	$ 98.696.717,00
VALOR ADICIONAL	$ 0.00
VALOR TOTAL DE CONTRATO	$ 98.696.717,00
VALOR ACTA PARCIAL 1	$ 34.158.933,00
VALOR ACTA PARCIAL 2	$ 37.800.843,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	$ 26.736.941,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 98.696.717,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.00

ASPECTO LEGAL:

PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	DIEZ (10) DE FEBRERO DEL 2021

FECHA DE ACTA PARCIAL 001	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL 2021
FECHA DE ACTA PARCIAL 002	TRES (03) DE JUNIO DEL 2021
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	CINCO (05) DE JULIO DEL 2021
FECHA ACTA DE LIQUIDACION FINAL	NUEVE (09) DE AGOSTO DEL 2021

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervienen, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

FREDY BLANCO PORTILLO
Secretario General

ARQ. RAUL HERNANDO USAQUEN GOMEZ
SECRETARIO DE PLANEACION

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S-CONSOLTEC GROUP
R/L. MARIO ALEXANDER BALLESTEREROS NAVAS
CONTRATISTA

Elaboró y proyectó: Arq. RAUL HERNANDO USAQUEN GOMEZ
Aprobó: Arq. RAUL HERNANDO. USAQUEN GOMEZ

ACTA N° 004 ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO	**699 DE 2020**
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO DISPERSAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"."
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÀ**
CONTRATISTA	**GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S-CONSOLTEC GROUP**
SUPERVISOR	RAUL HERNANDO USAQUEN GOMEZ - SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
VALOR INICIAL DE CONTRATO	$ 98.696.717,00
FECHA DE INICIO No. 001	10 de febrero 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cinco (05) Meses
FECHA ACTA NO. 002 PARCIAL No. 001	veintisiete (27) de abril del 2021
VALOR ACTA PARCIAL No. 001	$ 34.158.933,00
FECHA ACTA NO. 003 PARCIAL No. 002	Tres (03) de junio del 2021
VALOR ACTA PARCIAL No. 002	$ 37.800.843,00
VALOR ACTA No. 004 RECIBO FINAL	$ 26.736.841,00
FECHA ACTA No. 004 RECIBO FINAL	Cinco (05) de julio de 2021
VALOR EJECUTADO	$ 98.696.717,00
VALOR POR EJECUTAR	$ 00,0

En el Municipio de Puerto Boyacá, al cinco (05) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron el **ARQ. RAUL HERNANDO USAQUEN GÓMEZ,** Secretario de Planeación Municipal en su calidad de supervisor y el **ING. MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS** en representación de **GRUPO DE CONSULTORIA YSOLUCIONES TECNICAS SAS**, en calidad de contratista, con el fin de realizar el acta de RECIBO FINAL del contrato de la referencia.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron, a los (05) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

ARQ. RAUL HERNANDO USAQUEN GOMEZ
SECRETARIO DE PLANEACION

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S-CONSOLTEC GROUP
R/L. MARIO ALEXANDER BALLESTEREROS NAVAS
CONTRATISTA

Elaboró y proyectó: Arq. RAUL HERNANDO USAQUEN GOMEZ
Aprobó: Arq. RAUL HERNANDO. USAQUEN GOMEZ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 599 de 2020

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO DISPERSAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA"

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
CONTRATISTA	:	GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S – CONSOLTEC GROUP
NIT	:	900.311.856-7
REPRESENTANTEL LEGAL	:	RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO C.C. 9.731.206 DE ARMENIA
OBJETO	:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO DISPERSAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA"
VALOR	:	NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS ($ 98.696.717) M/CTE
PLAZO	:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA.

Entre los suscritos: De una parte, **Glenis Stella Pérez Cano** identificada con la cedula de ciudadanía No. **46.644.230 expedida en Puerto Boyacá, Boyacá**, en su calidad de Secretaria General y de Servicios Administrativos, facultada por el señor Alcalde municipal actuando para que actué en nombre del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá mediante **Decreto 147 de 01 de Octubre de 2020**. para celebrar contratos y ordenar gastos en general de todo el municipio, y por lo tanto para suscribir el presente contrato, quien para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE** y de la otra parte **GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S – CONSOLTEC GROUP** con Nit No. 900.849.991-3. El representante legal es el señor **RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. **9.731.206 DE ARMENIA**, está expresamente facultado para firmar, presentar la información, la propuesta, y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades, y quien para efectos de este contrato se seguirá llamando **EL CONTRATISTA**, previa las siguientes consideraciones: **1).** Que las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, regirán el presente contrato. **2).** El día 17 de diciembre de 2020, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa Pre-Contractual en la página www.colombiacompra.gov.co. **3)** Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 17 hasta 23 de diciembre del presente año; termino durante en el cual presentó observaciones y se dieron respuestas dentro del término establecido en el cronograma del proceso. **4).** La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, fue hasta el día el 26 de diciembre de 2020, hasta las 02:00 p.m., en la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, Secretaria General del Municipio, presentándose los oferentes: oferente 01 **GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S – CONSOLTEC GROUP**. **5)** Que el comité asesor y evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes y factor de evaluación, y el resultado fue el siguiente:

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S – CONSOLTEC GROUP

DOCUMENTO	PROPONENTE:
	CONSOLTEC GROUP
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
FACTOR DE EVALUACION (PUNTOS OTORGADOS)	70/100 PUNTOS

6). Que se realizó el correspondiente traslado del informe de verificación y evaluación, con el objeto de garantizar el debido proceso del 27 hasta el 30 de diciembre de 2020 horas hábiles, para que los oferentes realicen las observaciones pertinentes, a la cual se presentaron observaciones y se dieron respuesta de acuerdo al cronograma establecido. Para esta fase, se aplicarían las reglas de subsanabilidad dispuestas en la ley y la jurisprudencia colombiana. **7).** Que se procede a verificar las ofertas económicas de los oferentes habilitados, dejándose constancia que están en el rango del valor

estimado consignado en los documentos y estudios previos y el presupuesto asignado para el futuro negocio jurídico. **8).** Que finalmente el proceso se le podrá adjudicar al oferente habilitado que presentó propuesta, la **GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S – CONSOLTEC GROUP. 9).** Que en virtud de lo anterior, el Secretario General del Municipio de Puerto Boyacá, procede a adjudicar el presente proceso **CM No. 011 de 2020**, por un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS ($ 98.696.717) M/CTE,** incluidos impuestos y contribuciones de ley. **10)** Dicho valor se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 2020.SGR.01.033000** de fecha 06 marzo de 2020, con cargo al rubro No. 70101050103. **11).** Siendo adjudicataria según RESOLUCIO No. 1012 de 31 de diciembre de 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 011 de 2020. **10).** Que conforme a lo anterior el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO DISPERSAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA". CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista se obliga por medio del presente contrato, a desarrollar a entera satisfacción de la Administración Municipal, lo señalado en los pliegos de condiciones y su oferta IVA INCLUIDO, los cuales forman parte integral del mismo. La interventoría tendrá la vigilancia de la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO DISPERSAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA"**, el cual, comprende la realización de las actividades previstas dentro de las especificaciones técnicas adjuntas al proceso mencionado. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS ($ 98.696.717) M/CTE**, según propuesta económica presentada. El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El valor del contrato será pagado mediante actas parciales, reservando un 10% del valor del contrato, para el acta de liquidación. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales. **RECONOCIMIENTO DE LOS COSTOS DE LA INTERVENTORÍA.** Para definir el costo del contrato, los de operación del interventor se clasificarán así: **Costos directos del personal del proyecto.** Los cuales están constituidos por los salarios del personal profesional, técnico y auxiliar asignado para ejecutar labores directamente en el contrato. El personal aquí incluido con 100% de dedicación deberá tener vinculación laboral con el consultor; sus prestaciones sociales y seguridad social integral se presentarán en forma separada y se cubrirán con el factor multiplicador. **Otros costos directos.** En estos costos se incluyen el de otros insumos requeridos para la ejecución del contrato, tales como honorarios por servicios pagados por el consultor, gastos de viaje, acarreos y transportes, alquiler de equipos, suministros de material y los insumos que se presupuesten como necesarios para la normal ejecución del contrato. Dichos costos, serán gastos reembolsables. **Costos indirectos.** Corresponden a aquellos gastos que tiene la organización del consultor para poder ofrecer la disponibilidad de su servicio. **Utilidad.** Es el beneficio económico que recibe el consultor por ejecutar el contrato. Para cubrir los costos de carácter laboral-prestacional, los costos indirectos y la utilidad del consultor, se empleó el método del factor multiplicador. Este consiste en un factor que, aplicado a los costos directos de personal, arroja un monto que cubre los anteriormente mencionados. El reconocimiento del valor total del contrato se efectuará teniendo como guía la siguiente forma: *Reconocimiento y reembolso de 'otros costos directos', contra factura y recibo de pago, valor final que no podrá superar los valores unitarios mensuales ofertados, más el monto resultante de los salarios afectados por el multiplicador.* **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la aprobación de las garantías presentadas por el contratista y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, termino durante el cual deberá cumplir con la totalidad del objeto contractual. **CLAUSULA QUINTA. FUNCIONES-ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA:** La entidad estatal dividirá la vigilancia del contrato de obra pública así: Designación de funcionarios de la Secretaría de obras públicas para que ejerzan la supervisión, así: **Supervisor de carácter legal**: Revisión y verificación del

cumplimiento del marco legal, reglamentario y contractual en que se ejecuta el contrato. **Por parte de la interventoría:**

A. De carácter administrativo: Cuya función es la debida coordinación con respecto a la ejecución y liquidación del contrato y comprende actividades encaminadas a impulsar la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento por parte del contratista de los tramites y diligencias que debe realizar.

- Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

B. De carácter Financiero: En este ámbito, el interventor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales y financieros, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Exigir, aprobar y verificar la entrega del anticipo pactado al contratista de obra, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato, exigiendo para ello, un plan de inversión del anticipo, *"detallado por rubros y tiempo de ejecución"*.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

C. Carácter técnico: El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las calidades ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el pliego y el contrato, según las condiciones señaladas, y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
- El contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

Será parte integrante del presente estudio, la resolución administrativa 209 de 28 de diciembre de 2015 por medio de la cual se adopta la actualización del manual de supervisión e interventoría como política interna en el fortalecimiento institucional en la Alcaldía de Puerto Boyacá. La supervisión e interventoría estarán a cargo de la firma del acta de inicio, actas parciales, acta de recibo final y liquidación del contrato de obra pública. Además, serán funciones propias de aquellas, respecto del negocio jurídico a su cargo objeto de vigilancia, las siguientes: a. Exigir el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, así como solicitar la información y los documentos que

considere necesarios para el desarrollo de aquel. b. Evaluar y aprobar las actividades y/o obligaciones llevadas a cabo, elaborando para ello, las actas respetivas c. Emitir conceptos y actas sobre la ejecución del contrato. d. Conceptualizar sobre la conveniencia de terminar, suspender, o modificar el contrato que se encuentre en ejecución. f. Evaluar los informes de progreso y final del contrato g. Velar porque los amparos de la garantía de cumplimiento se mantengan vigentes durante la ejecución del contrato. h. Verificar el cumplimiento con los aportes a seguridad social integral y parafiscal. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS:** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato relacionado, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir garantías que se regirán por el decreto 1082 de 2015, a favor del municipio a la firma del presente contrato las siguientes garantías: a. **Garantía de Cumplimiento del contrato:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente, mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y 6 meses más. b. **Calidad del servicio.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que debido a este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) de valor total del Contrato. Su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. c. **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales que en razón de este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar garantía por un valor equivalente al 10% del valor del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ**: El perfeccionamiento de este contrato se cumple en la fecha en que sea firmado por las partes que en él intervienen. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, las garantías deberán mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto. El presente contrato requiere para su ejecución, del certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda de la administración Municipal, aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA OCTAVA. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Será por cuenta del CONTRATISTA el cumplimiento de todas las obligaciones que se generen por concepto de salarios y prestaciones sociales. **CLÁUSULA NOVENA. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN:** La supervisión de la presente consultoría estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación. Así mismo, el contratista autoriza expresamente ser notificado -personalmente- a través de medio electrónico, el cual, se entenderá surtido en los términos del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, en tratándose de actos administrativos con ocasión del contrato, inclusive de aquel de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011:

Nombre. MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
Dirección: SECRETARÍA GENERAL. UBICADA EN EL TERCER PISO De La Biblioteca Municipal. Carrera 5 Entre Calles 23 Y 24.

Nombre: **GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S – CONSOLTEC GROUP**
Teléfono: 3012230353
Correo electrónico: proyectos@consoltecgroup.com

CLÁUSULA DÉCIMA: ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO. Para el cumplimiento de las actividades propias de la interventoría, debe contar con el siguiente equipo de trabajo que cuente con las siguientes características:

COSTO PERSONAL		SUELDO U HONORARIOS (1)	% DE DEDICACION -2	TIEMPO MESES (3)	VALOR PARCIAL (4)=(1)x(2)x(3)
CANT	PERSONAL REQUERIDO				
1	PROFESIONAL DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 2.800.000	30%	5	$ 4.200.000
1	PROFESIONAL RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 2.500.000	100%	5	$ 12.500.000
1	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (HSEQ)	$ 1.400.000	100%	5	$ 7.000.000
1	PROFESIONAL CONTABLE - FINANCIERO (CONTADOR)	$ 2.400.000	30%	5	$ 3.600.000
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 1.200.000	30%	5	$ 1.800.000
				SUBTOTAL COSTO PERSONAL	$ 29.100.000
				FACTOR MULTIPLICADOR (F.M.)	2,3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 699 de 2020
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO DISPERSAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA"

				TOTAL COSTO PERSONAL		$ 66.930.000
	OTROS COSTOS DIRECTOS	COSTO/MES	TIEMPO DE UTILIZACION	TIEMPO MES	VALOR PARCIAL	
1	VEHICULO TIPO CAMIONETA INCUYE COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR	$ 1.800.000	1	5	$ 9.000.000	
1	OFICINA CAMPAMENTO (INC SERVICIOS PUBLICOS)	$ 600.000	1	5	$ 3.000.000	
1	CONTROL DE CALIDAD INC AUDITOR, ENSAYOS Y PRUEBAS	$ 300.000	1	5	$ 1.500.000	
1	REPRODUCCION DOCUMENTOS (FOTOCOPIAS, HELIOGRAFIAS)	$ 201.683,53	1	5	$ 1.008.418	
1	EDICION DE INFORMES (INCLUYE FOTOGRAFIAS)	$ 150.000	1	5	$ 750.000	
1	COMUNICACION (TELEFONO, TELEFAX, CORREO ETC)	$ 150.000	1	5	$ 750.000	
				TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		$ 15.008.418
				COSTOS BASICOS		$ 82.938.418
				IVA	19%	$ 15.758.299
				COSTO TOTAL CONSULTORIA		$ 98.696.717

CLÁUSULA DECIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA se compromete a: 1. Cumplir el objeto del contrato dentro de los parámetros establecidos en el pliego de condiciones/estudios previos, de acuerdo con la oferta presentada, que forma parte integral del contrato. 2. Informar oportunamente cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. 3. Cumplir con los requisitos de legalización del presente contrato. 4. Garantizar la calidad y oportunidad en la entrega de la consultoría. 5. Responder ante la Entidad, por las observaciones, los ajustes técnicos, conceptuales y otros que llegare a formular la supervisión y/o interventoría establecida por la Administración Municipal. 6. Presentar oportunamente la factura, junto con el reporte de pagos de seguridad social y parafiscal. 7. Cumplir con el pago oportuno y de acuerdo con las normas que lo regulan de las prestaciones sociales a sus empleados y aportes parafiscales correspondientes. 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución, así como en el desarrollo del contrato. 9. Garantizar la calidad y oportunidad en la entrega del producto. **10.** El servicio de consultoría debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos de condiciones. **12.** Constituir las garantías de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Séptima del presente contrato. 13. El contratista deberá sostener el precio de los servicios durante la vigencia del contrato. **14.** Todas las demas obligaciones establecidas en los documentos previos del proceso y en la ley; que permitan, la correcta ejecución del objeto contractual. Obligaciones del **MUNICIPIO:** Se compromete a: **1.** Estudiar y aprobar las garantías otorgadas por el contratista, según las condiciones requeridas en el contrato. 2. Estudiar y emitir concepto jurídico, sobre las solicitudes de adición, otrosí y prórroga que realice el supervisor y/o interventor o el contratista. **3.** Velar por el archivo, custodia e integridad de las carpetas de los contratos y autorizar su revisión a los supervisores, profesionales de apoyo a la supervisión, personal de control interno y de los organismos de control. **4.** Emitir concepto jurídico sobre cualquier inquietud relacionada con la ejecución de los contratos. **5.** Todas las demás que conlleven a cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a realizar y contribuir con todos los requerimientos y actos tendientes a suscribir el acta de liquidación de conformidad con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato, además de lo dispuesto en las cláusulas aquí estipuladas, se regirá por las clausulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993 y terminación unilateral, señalado en el artículo 17 del mismo ordenamiento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA -CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA podrá ceder en todo o en parte los derechos y obligaciones que para él emanen de este contrato, sin que por ello se entiendan modificadas las cláusulas contractuales. Sin embargo, para que la cesión tenga validez, se requerirá permiso escrito de LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. LA ADMINISTRACION MUNICIPAL podrá ceder unilateralmente, en todo o en parte, los derechos y obligaciones que por este contrato adquiere como CONTRATANTE, a otra persona jurídica de derecho público que por cualquier motivo de orden legal llegue a hacer sus veces. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del

presente contrato, el contratista debe pagar a la Entidad Estatal contratante, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad Estatal contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** El Municipio de Puerto Boyacá, podrá en cualquier momento declarar la caducidad administrativa del presente contrato por medio de resolución motivada, previo al procedimiento señalado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. LEY Y TRIBUNAL:** Para todas las controversias que de este contrato se susciten, las partes convienen en sujetarse a las leyes colombianas y a la competencia territorial determinada en las normas procedimentales. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato se fija el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, como domicilio principal.

En constancia, se firma en Puerto Boyacá, Boyacá, a los 31 días de diciembre de 2020, por

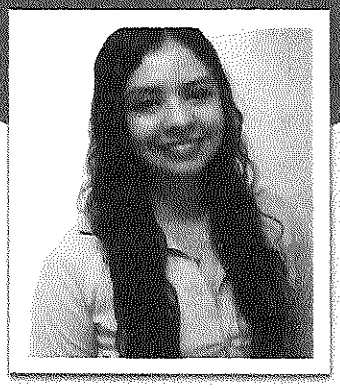
GLENIS STELLA PEREZ CANO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S – CONSOLTEC GROUP
900.311.856-7

CONSOLTEC
GROUP
Grupo de Consultoría & Soluciones Técnicas S.A.S
Nit: 900.311.856-7

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Carrera 11 No. 41 - 24 / Tel. 6835462 / Cel. 301 223 0353
www.consoltecgroup.com / gerenciageneral@consoltecgroup.com
proyectos@consoltecgroup.com / Bucaramanga - Santander



Datos personales

Dayanna Isabel Anaya Merchan

dayanna.anaya28@gmail.com

322-9481358

Bucaramanga, Santander

Cursos

- Manejo de herramientas Microsoft Office2016: Excel – SENA 2018
- AutoCAD 2D- Curso Presencial SENA 2019
- Uso de Excel y Access para el desarrollo de aplicaciones administrativas empresariales – SENA 2020
- Administración de Recursos Humanos – SENA 2020
- Capacitación Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Perfil

Soy ingeniera Civil, con habilidades adquiridas relacionadas con la interventoría y supervisión de obras civiles, con excelente manejo administrativo y documental para seguimiento y control, cálculo de presupuestos de obra y apoyo en conformación de proyectos de consultoría, con alto sentido de compromiso, dedicación y responsabilidad.

Experiencia

GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S. / Residente de Interventoría

Marzo 08 de 2021 - Actualmente

Mario Alexander ballesteros Navas

350-6583787

Funciones:

Residencia de interventoría: Actividades relacionadas al seguimiento, verificación y control de ejecución de obra, control de calidad, entrega de informes, conceptos, cuentas de cobro y todo lo relacionado al seguimiento de obras civiles.

Residencia de obra: Ejecución y administración de obra civil, relacionada con la construcción de estructuras e instalación de tubería. Manejo de personal, entrega de informes, seguimiento de avances de proyecto y gestión administrativa.

Apoyo en consultoría: Recopilación y condensación de información, gestión documental, seguimiento de avance y unificación de proyectos de consultoría.

Ingeniera de presupuestos: Cálculo de presupuestos de obras, cronograma de trabajo y lectura de planos y diseños para cálculo y determinación de cantidades de obra.

Formación

Universidad Industrial de Santander / Ingeniera Civil

Año 2020

Inem Custodio García Rovira / Bachiller

Certificaciones

OPEN INTERNACIONAL DE INGENIERIA 2019

SOCIEDAD SANTANDEREANA DE INGENIEROS

JORNADAS DE GEOTECNIA Y ESTRUCTURAS 2019

SOCIEDAD SANTANDEREANA DE INGENIEROS

CURSO DE AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS 2021

SENA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.095.833.575

ANAYA MERCHAN

APELLIDOS

DAYANNA ISABEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1997

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-JUN-2015 FLORIDABLANCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2708200-00730796-F-1095833575-20150807 0045665864A 1 44226945

La Universidad Industrial de Santander

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Dayanna Isabel Anaya Merchan

cédula de ciudadanía N° 1.095.833.575 expedida en Floridablanca

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Ingeniera Civil

En testimonio de ello, se firma y se le entrega el presente Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el 17 de diciembre del año 2020

Registrado al folio 394 Libro 14-J Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

92116

MATRICULA PROFESIONAL

151037-0549500 STD

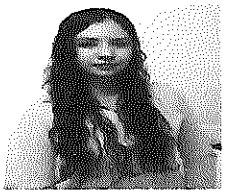
R2020051226

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA CIVIL



DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN

ID: 1095833575

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2172990

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1095833575, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 151037-0549500 STD desde el 31 de Diciembre de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020051226.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio del 2023

Señores:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Presentación como profesional para el contrato de INTERVENTORIA cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA ADECUACIONES DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**"

CARTA DE COMPROMISO

Yo, DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN identificada con c.c. No. 1.095.833.575 expedida en Floridablanca Santander, de Profesión INGENIERA CIVIL, acepto prestar mis servicios como profesional en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA a la empresa GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S. "CONSOLTEC GROUP", del proceso arriba descrito en la referencia, con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera.

Atentamente,

Dayanna Araya M.

DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN
C.C. N° 1.095.833.575 de Floridablanca Santander
INGENIERA CIVIL
M.P. N° 151037-0549500 STD

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE
GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

CERTIFICA

Que el Arquitecto **DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.833.575 expedida en Floridablanca Santander, con Matricula Profesional 151037-05449500 STD, se desempeñó como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA,** en el contrato relacionado a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	VALOR PROYECTO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE VI-VIENDAS EN SITIO PROPIO DISPERSAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	10/02/2021	05/07/2021	$98.696.717,00

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los cuatro (04) días de agosto de 2021.

Atentamente,

MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS
GERENTE GENERAL
Copia: Archivo

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228114936

WEB
18:05:07

Bogotá DC, 26 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095833575:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de julio de 2023, a las 18:04:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095833575
Código de Verificación	1095833575230726180406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/07/2023 07:11:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1095833575 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **68220299** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:10:08 PM horas del 26/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1095833575**
Apellidos y Nombres: **ANAYA MERCHAN DAYANNA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:53:39 horas del 27/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1095833575,** Apellidos y Nombres **ANAYA MERCHAN DAYANNA ISABEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSOLTEC GROUP SAS**, con NIT **900311856-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSOLTEC
GROUP
Grupo de Consultoría & Soluciones Técnicas S.A.S
Nit: 900.311.856-7

TECNICO O TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Carrera 11 No. 41 - 24 / Tel. 6835462 / Cel. 301 223 0353
www.consoltecgroup.com / gerenciageneral@consoltecgroup.com
proyectos@consoltecgroup.com / Bucaramanga - Santander



CONTACTO

Jaobando1593@gmail.com

+57-3177428213

Bucaramanga, Colombia.

EDUCACIÓN

ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Corporación Universitaria Minutos de Dios
Colombia. 2020 - En Formación.

TÉCNOLOGO PROFESIONAL EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Corporación Interamericana de Educación Superior
Colombia. 2018

TÉCNICO EN SEGURDAD OCUPACIONAL
Corporación Instituto Técnico Laboral Cajasan
Colombia. 2015

JORGE ANTONIO AGUILAR OBANDO

TÉCNOLOGO ROFESIONAL EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EXPERIENCIA

INSPECTOR SST

General Servicios S/G S.A.S / Bucaramanga, Colombia. Ene 2022 - Actual

- Informes mensuales
- Verificación de documentación contratistas
- Realizar permisos de trabajo.
- Realizar inspecciones de puestos de trabajo.
- Inspecciones de obra
- Estructurar procedimientos para identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Verificar y entregar los EPP y realizar el correspondiente registro.
- Capacitaciones específicas tendientes a la prevención y el control del alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.
- Acompañamiento en las inspecciones (EPP, Botiquín, seguridad, etc)
- Estructurar procedimiento para el registro de acciones preventivas, correctivas y de mejora
- Informes mensuales.
- Controlar el cumplimiento de los procedimientos e instructivos establecidos.

INSPECTOR SST

Aqua Ingenieros S.A.S / Bucaramanga, Colombia. Ene 2019 - Nov 2021

- Realizar permisos de trabajo.
- Realizar inspecciones de puestos de trabajo.
- Caracterización de la población trabajadora.
- Estructurar procedimientos para identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Verificar y entregar los EPP y realizar el correspondiente registro.
- Elaborar y actualizar programas para promover entre los trabajadores estilos de vida y entornos saludables.
- Capacitaciones específicas tendientes a la prevención y el control del alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.
- Acompañamiento en actividades de formación
- Acompañamiento en las inspecciones (EPP, Botiquín, seguridad, etc)
- Estructuración y acompañamiento en la inducción/reinducción en SST de los trabajadores
- Diseñar procedimiento para la gestión de los cambios en materia de SST
- Estructurar procedimiento para el registro de acciones preventivas, correctivas y de mejora
- Informes mensuales
- Controlar el cumplimiento de los procedimientos e instructivos establecidos.



CONTACTO

Jaobando1593@gmail.com

+57-3177428213

Bucaramanga, Colombia.

REFERENCIAS

RENATA BRAVO
Móvil: 3004438398
INGENIERA CIVIL / ESPECIALISTA

MAURICIO AVELLANEDA
Móvil: 3104860232
INGENIERO CIVIL

ADOLFO PADILLA
Móvil: 3014826813
INGENIERO INDUSTRIAL / ESPECIALISTA

JENNIFFER AGUILAR
Móvil: 3204857167
AMD EN SALUD OCUPACIONAL

JORGE ANTONIO AGUILAR OBANDO

TÉCNOLOGO ROFESIONAL EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EXPERIENCIA

PROFESIONAL SIMOMA

Ecovias S.A.S / Barranquilla, Colombia. Ene 2016 - Mar 2017

- Elaboración de informes y charlas mensuales de seguridad.
- Control de acceso y recorridos de campo
- Inspecciones de seguridad y de maquinaria
- Actualización, implementación, medición y seguimiento de los programas de gestión para la prevención de la accidentalidad
- Apoyar en la implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo en la
- organización de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- Apoyar y coordinar la gestión del líder de Seguridad y Salud en el Trabajo
- respecto al cumplimiento de los estándares relacionados en el SG-SST y los
- requisitos legales aplicables.
- Supervisión de trabajo en alturas, diligenciamiento de documentación relacionada con actividades de alto riesgo.
- Revisión y seguimientos del sistema de Higiene y Seguridad de la organización y manejo de personal.

AUXILIAR EN SALUD OCUPACIONAL

Carnes Maduras y Empacadas al Vacío la Monpocína / Bucaramanga, Colombia.
Ene 2014 - Dic 2014

- Realizar permisos de trabajo.
- Realizar inspecciones de puestos de trabajo.
- Caracterización de la población trabajadora.
- Estructurar procedimientos para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Verificar EPP y entregar registros.



CONTACTO

Jaobando1593@gmail.com

+57-3177428213

Bucaramanga, Colombia.

HABILIDADES

Microsoft Office

JORGE ANTONIO AGUILAR OBANDO

TÉCNOLOGO ROFESIONAL EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FORMACIÓN

- Coordinador para Trabajo Seguro en Alturas. Conalturas Santander S.A.S (CONALTURAS) Bucaramanga, Santander 2021
- Reentrenamiento Trabajo Seguro en Alturas. Salud Ocupacional y Seguridad S.A.S. Bucaramanga, Santander 2021
- Soporte Vital Básico. Colmena Seguros (COLMENA). Bucaramanga, Santander 2018
- Capacitación Virtual SGSST (50HRS) Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Bucaramanga, Santander 2018
- Procesos Administrativos y Comerciales. Corporación Interamericana de Educación Superior. Bucaramanga, Santander 2018
- Capacitación de Primeros Auxilios Básicos. Ambiente, Seguridad y Salud LTDA (ASS). Bucaramanga, Santander 2014

IDIOMAS

INGLES (Habilidad Profesional) ★½

ESPAÑOL (Nativo) ★★★★★

CONALTURA
SANTANDER S.A.S.

Consultoría Integral Laboral S.A.S. avalado por el ministerio de Trabajo bajo
acto administrativo No 08SE2018220000000045287
CERTIFICADO POR: ICONTEC CS-CER643432

CERTIFICACIÓN

De capacitación y entrenamiento
para trabajo seguro en alturas

HACE CONSTAR QUE:

JORGE ANTONIO AGUILAR OBANDO

Cedula de ciudadanía Nº: 1098101643

APROBÓ EL NIVEL DE CAPACITACIÓN:

COORDINADOR PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

80 HORAS

Realizado el 05 al 15 de Marzo de 2021 en la ciudad de Floridablanca.

En testimonio de lo anterior, se firma en Floridablanca a los 15 días del mes de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

4298

Jorge Mauricio Lamus Bayona
Lic. SO. No 21223
Entrenador

Johana Paola García Guerrero
Representante legal de
CONALTURA SANTANDER S.A.S.

Colmena

CERTIFICADO

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A

JORGE ANTONIO AGUILAR OBANDO

C.C. [illegible]

POR

Completar satisfactoriamente el Curso "Soporte Vital Básico" dando cumplimiento a la Resolución 2003 de 2014 y fundamentado en los lineamientos actuales de la AHA (American Heart Association), con intensidad de 20 horas, obteniendo la siguiente calificación: [illegible] sobre de 1 a 100. Se expide el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Carmen Elena Nieto Rueda

Docente Área Asistencial

Colmena

[illegible]

A.S.S.

Ambiente, Salud y Seguridad Ltda.

Certifica que:

JORGE ANTONIO AGUILAR OBANDO

Con cc *1098101643*

Asistió y Aprobó:

CAPACITACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS BASICOS

Con una intensidad de *6 horas* en la ciudad de *Bucaramanga*

durante los días *31* de *Mayo* de *2014*

A.S.S.

ASS Ltda.

Licencia de Salud Ocupacional No.

[illegible]

Representante Legal

Colmena Seguros

Colmena Formación Virtual

La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

JORGE ANTONIO AGUILAR OBANDO
Identificado con CC 1098101643

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016
El presente certificado se expide el 2 de diciembre de 2019, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Gerente Técnico Médica de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

La República de Colombia

El Colegio Integrado Divino Niño

Jorge Antonio Aguilar Otando

El Título de

Bachiller Técnico

con Especialidad en Diseño Gráfico Publicitario



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y La Caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASAN

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en ejercicio de sus

JORGE ANTONIO AGUILAR OBANDO

Con Documento de Identidad No. [illegible]

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y obtuvo con los requisitos establecidos por la entidad la siguiente

Título de

TÉCNICO EN

SEGURIDAD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bucaramanga a los Doce (12) días del mes de Febrero de mil novecientos [illegible]

[illegible]
DIRECTOR GENERAL SENA

[illegible]
DIRECTOR CAJASAN

Acta No. [illegible]

Folio [illegible] de [illegible]

La República de Colombia
y en su nombre la

Corporación Interamericana de Educación Superior

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Res. [illegible] de [illegible] con Personería Jurídica No. [illegible]

Teniendo en cuenta que:

Jorge Antonio Aguilar Obando

Identificado(a) con C.C. No. [illegible] de [illegible] Expedida en [illegible]

Cursó y aprobó todos los planes de estudios programados por la Corporación y cumplió con todos los requisitos legales y reglamentarios.

Le confiere el título de:

Técnico Profesional
En procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible]

Rector

Secretario General

Resolución [illegible] del [illegible] expedida por el Ministerio de Educación Nacional
Registrado al Folio No. [illegible] Libro No. [illegible] Acta No. [illegible]

ecovias s.a.s
ingeniería consultoría
NIT: 890104625-1

CERTIFICA:

Que el señor, **JOSE ANTONIO AGULAR OBANDO** identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 1.098.101.643 de Capitanejo, laboró para nuestra empresa como **Profesional SISOMA**, en el periodo comprendido del 21 de enero de 2016 hasta el 29 de marzo de 2017 en el desarrollo de los contratos:

- Interventoría construcción 2ª calzada – ampliación Av. Circunvalar entre calles 45 y 51B.
- Interventoría construcción 2ª calzada Av. Circunvalar entre Cra 38 y 53.
- Interventoría diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la Malla Vial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de junio de 2017.

Atentamente,

LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO Representante Legal ECOVIAS S.A.S. Carrera 45No. 85-50 Barranquilla
Tels: 3051953-3576915-3552800

AQUA
Ingenieros S.A.S

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el (la) señor (a) JORGE ANTONIO AGUILAR OBANDO, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.098.101.643 de Capitanejo (Santander), laboró en la empresa AQUA INGENIEROS S.A.S, con Nit. No. 900.324.680-4, desde el 16 de enero de 2019 hasta el 25 de noviembre de 2021, con un contrato a término obra o labor, desempeñando el cargo de INSPECTOR SST.

La presente se expide por una sola vez, a los 26 días del mes de noviembre de 2021.

AQUA INGENIEROS S.A.S.

GINNA MARCELA GARCÍA A.
C.C. 52.426.753 de Bogotá
Gerente Administrativa

*Se adjunta pago de seguridad social

AQUA INGENIEROS S.A.S
NIT 900.324.680-4
CARRERA 55B No. 76-82
Teléfonos: 4651325
Bogotá, Colombia
administracion@aquaingsas.com

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 00 - 1801-8 DE 2018

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **JORGE ANTONIO AGUILAR OBANDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1098101643 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **JORGE ANTONIO AGUILAR OBANDO** - TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1098101643, y su campo de acción es: APOYO en Actividades de Higiene Y Seguridad Industrial En Seguridad Y Salud en el Trabajo, ACOMPAÑAMIENTO en la Investigación del Accidente de Trabajo, Capacitación y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 08 NOV 2018

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Revisó: Victor Guillermo Taboada – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

Escaneado con CamScanner

NOTIFICACIÓN

En la oficina de Salud Ocupacional de la Secretaría de Salud de Santander

Comparece: Jorge Antonio Aguilar Obando

Con cédula de ciudadanía Número: 1 095 101 643 Capitanejo

Expedida en: 07 OCT. 2018

Fecha: 26 Nov. 2018

Notificado: Jorge Antonio Aguilar O. Notificador: Rincon

Entrega de Poderes: Personal [X] Autorizado []

$2.000
$1.000
$1.350
$2.000
$1.000

$8.350
$8.350

PRO HOSPITAL
PRO DESARROLLO
PRO ELECTRIFICACIÓN
PRO CULTURA
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR

Total Estampillas $59.350

Ordenanza 012

Recibo No. 2501800407745

12 OCT 2018

CAJA 13

CAJA 13

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Secretaria de Salud Departamental - BUCARAMANGA

Tipo de Doc
Nombre: JORGE ANTONIO AGUILAR OBANDO
Dirección:

Número
Teléfono

Remite

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.101.643
AGUILAR OBANDO

APELLIDOS
JORGE ANTONIO

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1098101643

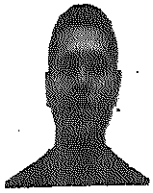
NOMBRE
JORGE ANTONIO AGUILAR OBANDO

FECHA DE NACIMIENTO
15-05-1993

GRUPO SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
23-03-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTOyTTE GIRON



FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1993
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

07-OCT-2011 CAPITANEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2703400-00352390-M-1098101643-20120223 0029280291A 1 25345057

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC020041065 16

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	23-03-2029	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	23-03-2022	PUBLICO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CONSOLTEC
GROUP
Grupo de Consultoría & Soluciones Técnicas S.A.S
Nit: 900.311.856-7

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio del 2023

Señores:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Presentación como profesional para el contrato de INTERVENTORIA cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA ADECUACIONES DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**"

CARTA DE COMPROMISO

Yo, JORGE ANTONIO AGUILAR OBANDO identificado con c.c. No. 1.098.101.643 expedida en Capitanejo Santander, de Profesión TECNICO LABORAL PROFESIONAL EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, acepto prestar mis servicios como profesional en el cargo de TÉCNICO O TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a la empresa GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S. "CONSOLTEC GROUP", del proceso arriba descrito en la referencia, con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera.

Atentamente,

Jorge Aguilar.

JORGE ANTONIO AGUILAR OBANDO
C.C. N° 1.098.101.643 Capitanejo Santander
TECNICO LABORAL PROFESIONAL EN
PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de julio de 2023, a las 18:03:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098101643
Código de Verificación	1098101643230726180346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228114962

WEB
18:05:28

Bogotá DC, 26 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ANTONIO AGUILAR OBANDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098101643:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº Identificación, Comparendo o Expediente:

1098101643

Fecha Expedición:

07/10/2011

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/07/2023 06:57:31 p. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** Nº. **1098101643** y Nombres: **AGUILAR OBANDO JORGE ANTONIO**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Ver Expediente	Identificación	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	1098101643	68-276-6-2018-2281	68276001768	AGUILAR OBANDO JORGE ANTONIO	02/07/2018 01:25:00 a. m.	SANTANDER	FLORIDABLANCA

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**

3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

68-276-6-2018-2281

Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral:

Num. 6 Agredir por cualquier medio o lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias que representen peligro a las autoridades de policía

Literal:

No aplica

Apelación:

NO

Localidad:

NO APLICA LOCALIDAD - COMUNA

Relato Hechos:

lanzo un objeto contundente tipo botella impactando al policial en su casco

Descargos:

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCION DE POLICIA OBRA Y ORNATO DE FLORIDABLANCA	CL 5 8 25	IMPONER O RATIFICAR MEDIDA
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	ESTACION DE POLICIA FLORIDABLANCA	Calle 200 No. 26-80 Barrio La Paz	CERRADO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:54:41 horas del 27/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098101643,** Apellidos y Nombres **AGUILAR OBANDO JORGE ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSOLTEC GROUP SAS**, con NIT **900311856-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:05:56 PM horas del 26/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1098101643**
Apellidos y Nombres: **AGUILAR OBANDO JORGE ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a
5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSOLTEC
GROUP
Grupo de Consultoría & Soluciones Técnicas S.A.S
Nit: 900.311.856-7

INGENIERO ELECTROMECANICO

Carrera 11 No. 41 - 24 / Tel. 6835462 / Cel. 301 223 0353
www.consoltecgroup.com / gerenciageneral@consoltecgroup.com
proyectos@consoltecgroup.com / Bucaramanga - Santander

GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO



INGENIERO ELECTROMECÁNICO
ESP. GERENCIA DE RECURSOS ENERGETICOS
Dirección: Cll 50 #3-185 Torre 8 apto 503
Floridablanca.
Teléfono Móvil: 3188043138-6941904
E-mail:gustavopaezfranco@hotmail.com

Información Personal

Fecha de nacimiento	:	21 de Marzo de 1.990
Lugar de nacimiento	:	Guadalupe- Santander
Documento de Identificación	:	C.C. 1.101.688165
Lugar de expedición	:	Socorro-Santander
Estado Civil	:	Soltero
Libreta Militar	:	Segunda Clase
Licencias de conducción	:	C1 y A2
Matricula Profesional de Ingeniero Electromecánica	:	SN250-102898

Perfil

Ingeniero Electromecánico capaz de adquirir y colocar en práctica nuevos conocimientos con eficiencia y eficacia, capaz de desarrollar y evaluar proyectos de diseño de sistemas electromecánicos.

Poseo conocimientos en el área de diseño de instalaciones eléctricas y mecánicas, formulación de proyectos y supervisión de obras electromecánicas, al igual en mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas electromecánicas, programación de PLC (gama media), montajes básicos de automatización, entre otros; que me permiten brindar el mejor desempeño en el ámbito laboral.

Poseo habilidades para desenvolverme frente a públicos y trabajar en equipo, con excelentes valores como la honestidad, responsabilidad, solidaridad, sentido de pertenencia, entre otros, que me permiten responder con las exigencias propuestas.

Información Académica

Estudios Universitarios

Universidad Autónoma De
Bucaramanga (UNAB)

Título Obtenido

"Especialista en Gerencia de Recursos Energéticos"
Octubre 30 del 2015
Bucaramanga -Santander

Estudios Universitarios

Unidades Tecnológicas
De Santander (UTS)

Título Obtenido

"Ingeniero Electromecánico"
Mayo 23 del 2014
Bucaramanga – Santander

Estudios Universitarios

Unidades Tecnológicas
De Santander (UTS)

Título Obtenido

"Tecnólogo en Electromecánica"
Marzo 23 del 2012
Bucaramanga – Santander

Estudios Universitarios

Escuela Normal Superior
María Auxiliadora en convenio
con la Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia (UPTC).

Título Obtenido

"Normalista Superior con Énfasis en Ética y Valores"
Diciembre 4 del 2008
Guadalupe – Santander

Estudios Secundarios

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
MARIA AUXILIADORA

Título Obtenido

"Bachiller Académico con Profundización en Educación"
30 de Noviembre de 2006
Guadalupe – Santander

Estudios Primarios

ESCUELA ANEXA NORMAL
SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA
Guadalupe, Santander
1996

Otros Estudios

- Curso de Avanzado Trabajo Seguro en Alturas SENA. Intensidad 40 horas. Girón, 19 de Mayo del 2015.
- Diplomado en Seguridad y Salud en el Trabajo Basado en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ. HSU TECNOLOGÍA EN PROTECCIÓN INTEGRAL. Intensidad 130 horas. Bucaramanga 18 de Julio 2014
- Capacitación en Administración de Tareas de Alto Riesgo. HSU TECNOLOGÍA EN PROTECCIÓN INTEGRAL. Intensidad 20 horas. Bucaramanga 18 de Julio 2014
- Primer Simposio Nacional de Ingeniería Electromecánica. UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. Bucaramanga, 24 al 26 de Octubre del 2012.
- Curso de Sensores de movimiento watt stopper. LEGRAND LUMINEX. Bucaramanga, 17 de Agosto del 2011.
- Curso de Sistemas de canalización. LEGRAND LUMINEX. Bucaramanga, 3 de Agosto del 2011.
- Curso Básico de Salud Ocupacional. SENA. Intensidad 40 horas Oiba, 3 de Agosto del 2011.
- Curso de Supresores de transientes. LEGRAND LUMINEX. Bucaramanga, 27 de Julio del 2011.
- Curso de Mantenimiento Predictivo y Vibraciones Mecánicas. SIELECOM LTAD. Bucaramanga, 30 de Abril del 2011.
- Curso de My Home. LEGRAND LUMINEX. Bucaramanga, 13 de Abril del 2011.
- Curso de Vela Legrand. LEGRAND LUMINEX. Bucaramanga, 6 de Abril del 2011.
- Curso de Principios Básicos de Electricidad. LEGRAND LUMINEX. Bucaramanga, 30 de Marzo del 2011.

- Curso de Producto Legrand. LEGRAND LUMINEX. Bucaramanga, 23 de Marzo del 2011.

- Curso de Autoestima, Ética y Valores. SENA. Intensidad 40 horas. Socorro, 13 de Diciembre del 2010.

- Curso de Hidráulica Básica SENA. Intensidad 40 horas. Girón, 30 de Mayo del 2010.

- Curso Auxiliar en economía solidaria SENA. Intensidad 450 horas. San Gil, 29 de Noviembre del 2009.

- Capacitación de profundización en el uso de tecnologías de la información y la comunicación. TIC
 Guadalupe, 25 y 26 de Septiembre del 2008.

- Seminario taller. Aplicación de normas ICONTEC. Intensidad de 8 horas. Guadalupe 7 de Julio del 2008.

- Curso de Informática Avanzada SENA. Intensidad 50 horas. Bucaramanga, 19 del Septiembre de 2005.

- Curso de Informática Básica SENA. Intensidad 50 horas. Bucaramanga, 19 del Septiembre de 2005.

Experiencia Laboral

- *Técnico de Apoyo Grupo de Proyectos Especiales, Secretaria de Transporte e Infraestructura, Gobernación de Santander contrato N° 0648 del 2012 el cual tiene como objeto* **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TECNOLOGO ELECTROMECANICO EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL"** En el periodo comprendido del 19 de Junio al 18 de Diciembre de 2012. Verificable en www.santander.gov.co enlace contratación.

- *Técnico de Apoyo Grupo de Proyectos Especiales, Secretaria de Transporte e Infraestructura, Gobernación de Santander contrato N° 2649 del 2013 el cual tiene como objeto* **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TECNOLOGO ELECTROMECANICO EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL"** En el periodo comprendido del 20 de Febrero hasta el 4 de Octubre del 2013. Verificable en www.santander.gov.co enlace contratación.

- *Técnico de Apoyo Grupo de Proyectos Especiales, Secretaria de Transporte e Infraestructura, Gobernación de Santander contrato N° 4772 del 2013 el cual tiene como objeto* **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TECNOLOGO ELECTROMECANICO EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL"** En el periodo comprendido del 05 de Noviembre del 2013 hasta el 30 de Junio del 2014. Verificable en www.santander.gov.co enlace contratación.

- *Profesional de Apoyo Grupo de Proyectos Especiales, Secretaria de Transporte e Infraestructura, Gobernación de Santander contrato N° 1549 del 2014 el cual tiene como objeto* **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA , DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DE LA ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** En el periodo comprendido del 14 de Julio del 2014 hasta el 13 de Diciembre del 2014. Verificable en www.santander.gov.co enlace contratación.

- *Profesional de Apoyo Grupo de Proyectos Especiales, Secretaria de Transporte e Infraestructura, Gobernación de Santander contrato N° 257 del 2015 el cual tiene como objeto* **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO INGENIERO ELECTROMECÁNICO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DE LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."** En el periodo comprendido del 19 de Enero del 2015 hasta el 18 de Diciembre del 2015. Verificable en www.santander.gov.co enlace contratación.

- *Profesional Especializado de Apoyo Dirección Minero energética, Secretaria de Infraestructura, Gobernación de Santander contrato N° 562 del 2016 el cual tiene como objeto* **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** En el periodo comprendido del 15 de Abril del 2016 hasta el 14 de Julio del 2016. Verificable en www.santander.gov.co enlace contratación.

- *Profesional Especializado de Apoyo Dirección Minero energética, Secretaria de Infraestructura, Gobernación de Santander contrato N° 1429 del 2016 el cual tiene como objeto* **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIADE INFRAESTRUCTURA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** En el periodo comprendido del 08 de Agosto del 2016 hasta el 08 de Diciembre del 2016. Verificable en www.santander.gov.co enlace contratación.

- Profesional Especializado de Apoyo Dirección Minero energética, Secretaria de Infraestructura, Gobernación de Santander contrato N° 542 del 2017 el cual tiene como objeto **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA COMO INGENIERO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."** En el periodo comprendido del 09 de Marzo del 2017 hasta el 08 de Julio del 2017. Verificable en www.santander.gov.co enlace contratación.

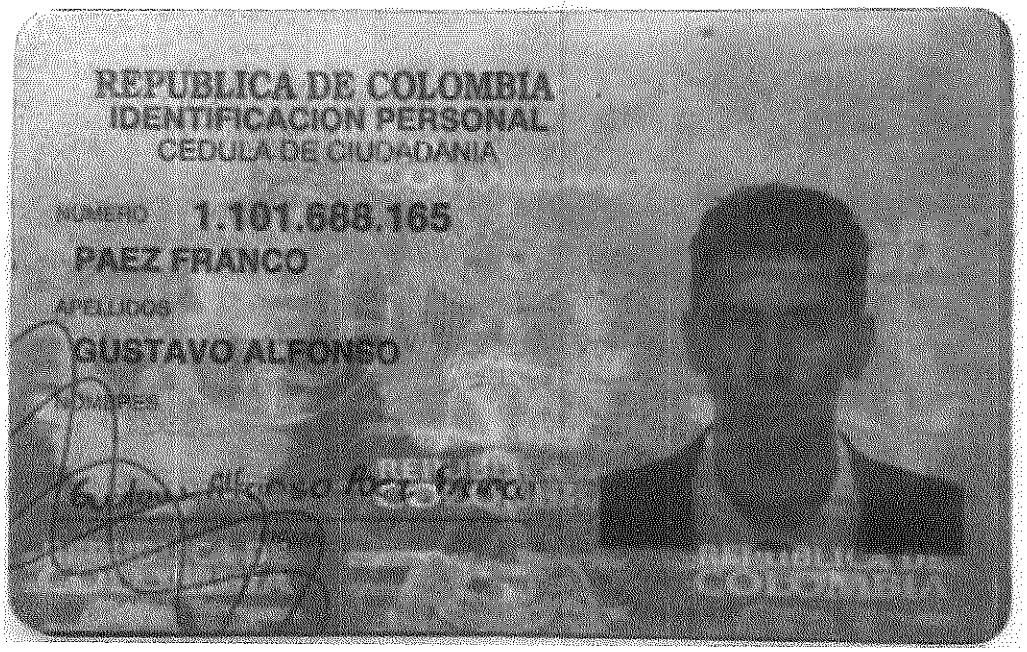
Referencias Personales

CORONEL GUSTAVO FRANCO GOMEZ
Agregado Embajada de Colombia
Argentina
Tel: 6351440

JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO
Arquitecto
Tel: 3103221969

ENRIQUE VARGAS LUNA
Director Minero Energético
Secretaria Infraestructura
Departamento de Santander
Tel: 3168345915

GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO
C.C: 1.101. 688.165 de Socorro


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.101.668.165
PAEZ FRANCO
APELLIDOS
GUSTAVO ALFONSO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1990
GUADALUPE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-MAY-2008 SOCORRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO



Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Titular GUSTAVO ALFONSO PÁEZ FRANCO

C.I. 1.101.668.155

Ingeniero ELECTROMECÁNICO

Matrícula SN250-102968

Resol. Núm. 14/2014

Fecha Exp. 09/05/2014

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1962 y su Decreto Reglamentario 1875 de 1973.

Para efectos de información adicional o sugerencias dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9 - 10. Fax: 3127503. Bogotá, D.C.

VALIDO PARA HOJA DE VIDA



La República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Unidades Tecnológicas de Santander

Confiere el título a:

Gustavo Alfonso Páez Franco

Quien ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de:

Ingeniero Electromecánico

Se expide el presente Diploma en Bucaramanga,

A los 23 días del mes de Mayo de 2014

Secretario General

Rector

Decano

urts Unidades Tecnológicas de Santander

ACTA DE GRADO No. 894

En la ciudad de Bucaramanga Departamento de Santander República de Colombia a los 28 días del mes de Mayo de Dos Mil Catorce (2014)

Se reunió la graduación de Gustavo Alfonso Páez Franco

identificado (a) con cédula de ciudadanía No. [illegible] Exp. en Socorro

Presidió el acto el Señor Rector Doctor Oscar Omar Orozco Bautista

El Secretario General Doctora Lucía Cristina Díaz Romero

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingeniería Ing. Rafael Durán Durán

quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y los Reglamentos establecen.

En consecuencia el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional del Diploma que lo acredita como:

Ingeniero Electromecánico

De las Unidades Tecnológicas de Santander en virtud del Acuerdo No. 01 – 020 Del 16 de Noviembre de 2005 emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992

Para constancia se expide y firma la presente Acta

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,

en atención a que

GUSTAVO ALFONSO PÁEZ FRANCO

c.c. 1.101.688.165 de Socorro

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS ENERGETICOS

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 30 de Octubre de 2015

Rector

Secretario General y Jurídico

Registrado al Folio Nº 1012-30001 del Libro Nº 4 de 2015

República de Colombia

Gobernación de Santander

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA

Que el señor(a) **GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.101.688.165** expedida en Socorro se encuentra vinculado(a) a la Administración Departamental mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, prestando sus prestar servicios de apoyo como Ingeniero Electromecánico a la gestión administrativa en la Secretaría de Infraestructura, dentro del marco del proyecto fortalecimiento institucional a través de la ampliación de la asesoría y asistencia técnica en el Departamento de Santander mediante los contratos que se relacionan así

CPS N° 0257 de 2015
Duración Ocho (08) meses
Fecha de Inicio Enero 19 de 2015
Fecha de Terminación Septiembre 18 de 2015

Las actividades realizadas durante la ejecución fueron

1. Apoyar a la Secretaría de Infraestructura en la Planeación, Formulación y Ejecución de los Proyectos Prioritarios y Estratégicos de Masificación de Gas y Electrificación Rural para el Departamento de Santander
2. Apoyar la revisión y viabilizarían de proyectos de Masificación de Gas y Electrificación Rural para el Departamento de Santander
3. Apoyar a la Secretaría de Infraestructura en los aspectos Técnicos que requieran conocimientos Eléctricos y Mecánicos
4. Apoyar la revisión y viabilización de proyectos que se tramiten a través De la Secretaría de Infraestructura. Participar en comités Evaluadores que requieran conocimientos Electromecánicos
5. Apoyar a la Secretaría de Infraestructura en el área de Electromecánica para el logro de las metas del Plan de Desarrollo 2012- 2015
6. Presentar informes requeridos para el cumplimiento del objeto del Contrato

CPS N°1549 de 2014
Duración Cinco (05) meses
Fecha de Inicio Junio 14 de 2014
Fecha de Terminación Diciembre 13 de 2014 (Liquidación por mutuo acuerdo)

Las actividades realizadas durante la ejecución fueron

1. Apoyar a la Secretaría de Infraestructura en la Planeación, Formulación y Ejecución de los Proyectos Prioritarios y Estratégicos de Masificación de Gas y Electrificación Rural para el Departamento de Santander
2. Apoyar la revisión y viabilizarían de proyectos de Masificación de Gas y Electrificación Rural para el Departamento de Santander
3. Apoyar a la Secretaría de Infraestructura en los aspectos Técnicos que requieran conocimientos Eléctricos y Mecánicos
4. Apoyar la revisión y viabilización de proyectos que se tramiten a través De la Secretaría de Infraestructura. Participar en comités Evaluadores que requieran conocimientos Electromecánicos.
5. Apoyar a la Secretaría de Infraestructura en el área de Electromecánica para el logro de las metas del Plan de Desarrollo 2012- 2015
6. Presentar informes requeridos para el cumplimiento del objeto del Contrato

Certificado N° SC 4311-1

CPS N° 2649 de 2013
Duración: Siete (07) meses y Quince (15) días.
Fecha de Inicio: Febrero 20 de 2013
Fecha de Terminación: Octubre 04 de 2013 (Liquidación por mutuo acuerdo)

Las actividades realizadas durante la ejecución fueron:

1. Apoyar a la Secretaria de Infraestructura en la Planeación, Formulación y Ejecución de los Proyectos Prioritarios y Estratégicos de Masificación de Gas y Electrificación Rural para el Departamento de Santander
2. Apoyar la revisión y viabilizarían de proyectos de Masificación de Gas y Electrificación Rural para el Departamento de Santander
3. Apoyar a la Secretaria de Infraestructura en los aspectos Técnicos que requieran conocimientos Eléctricos y Mecánicos
4. Apoyar la revisión y viabilización de proyectos que se tramiten a través De la Secretaria de Infraestructura. Participar en comités Evaluadores que requieran conocimientos Electromecánicos
5. Apoyar a la Secretaria de Infraestructura en el área de Electromecánica para el logro de las metas del Plan de Desarrollo 2010- 2015
6. Presentar informes requeridos para el cumplimiento del objeto del Contrato

CPS N° 4772 de 2013
Duración: Siete (07) meses y Veintiseis (26) días
Fecha de Inicio: Noviembre 05 de 2013
Fecha de Terminación: Junio 30 de 2014. (Liquidación por mutuo acuerdo)

Las actividades realizadas durante la ejecución fueron:

1. Apoyar a la Secretaria de Infraestructura en la Planeación, Formulación y Ejecución de los Proyectos Prioritarios y Estratégicos de Masificación de Gas y Electrificación Rural para el Departamento de Santander
2. Apoyar la revisión y viabilizarían de proyectos de Masificación de Gas y Electrificación Rural para el Departamento de Santander
3. Apoyar a la Secretaria de Infraestructura en los aspectos Técnicos que requieran conocimientos Eléctricos y Mecánicos
4. Apoyar la revisión y viabilización de proyectos que se tramiten a través De la Secretaria de Infraestructura. Participar en comités Evaluadores que requieran conocimientos Electromecánicos
5. Apoyar a la Secretaria de Infraestructura en el área de Electromecánica para el logro de las metas del Plan de Desarrollo 2010- 2015
6. Presentar informes requeridos para el cumplimiento del objeto del Contrato

CPS N° 0648 de 2012
Duración: Seis (06) meses
Fecha de Inicio: Junio 19 de 2012
Fecha de Terminación: Diciembre 18 de 2012 (Liquidación por mutuo acuerdo)

Las actividades realizadas durante la ejecución fueron:

1. Apoyar a la Secretaria de Infraestructura en la Planeación, Formulación y Ejecución de los Proyectos Prioritarios y Estratégicos de Masificación de Gas y Electrificación Rural para el Departamento de Santander

República de Colombia

Gobernación de Santander

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código AP-GD-FR-02	Fecha de Aprobación [illegible]-07-2014	Versión 1	Pág 1 de 1

2. Apoyar la revisión y viabilizarían de proyectos de Masificación de Gas y Electrificación Rural para el Departamento de Santander
3. Apoyar a la Secretaria de Infraestructura en los aspectos Técnicos que requieran conocimientos Eléctricos y Mecánicos.
4. Apoyar la revisión y viabilización de proyectos que se tramiten a través De la Secretaria de Infraestructura Participar en comités Evaluadores que requieran conocimientos Electromecánicos.
5. Apoyar a la Secretaria de Infraestructura en el area de Electromecánica para el logro de las metas del Plan de Desarrollo 2010- 2015
6. Presentar informes requeridos para el cumplimiento del objeto del Contrato

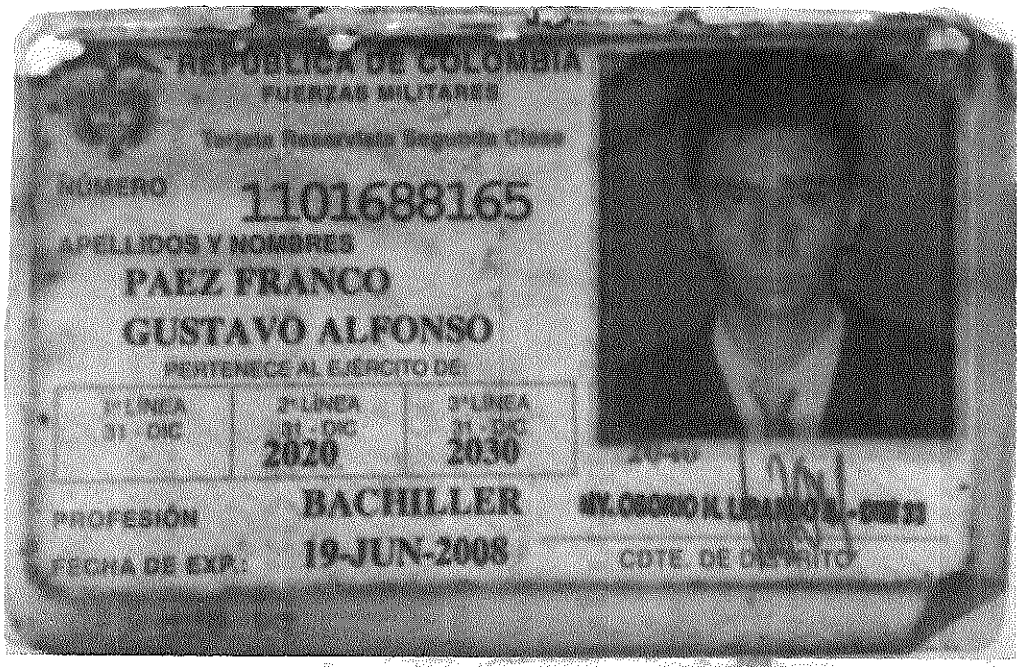
Toda la información adicional requerida sobre los expedientes de los Contratos de Prestación de Servicios anteriormente enunciados, se puede encontrar en la página web de la Gobernación de Santander – www.santander.gov.co – en el link de Contratación Departamental

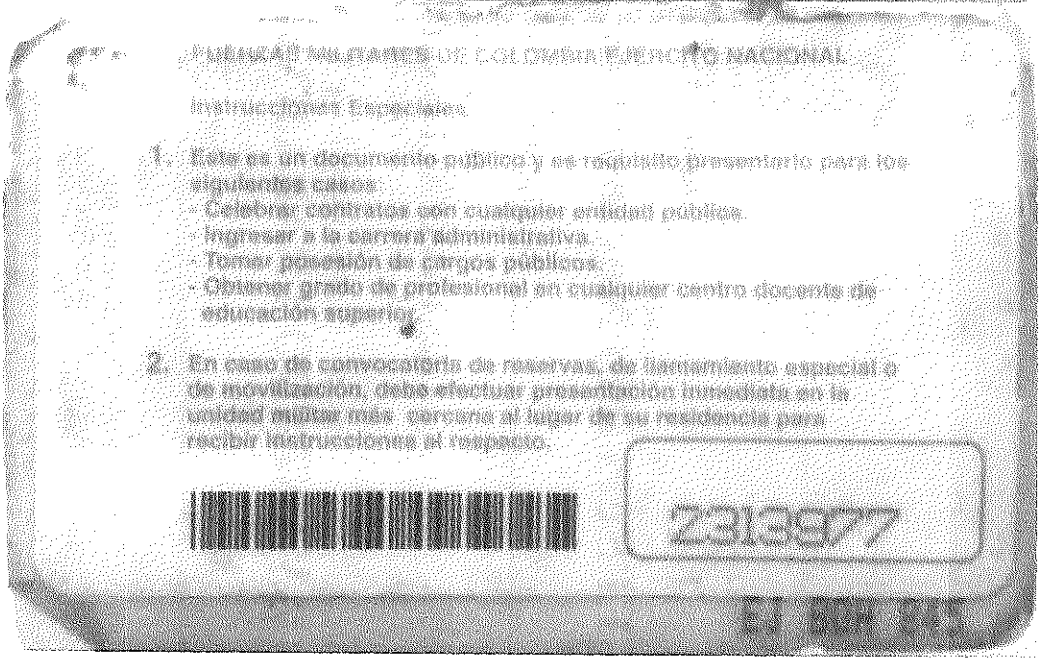
Se expide en Bucaramanga, a los 16 días del mes de Septiembre de 2015

OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Secretario General

Proyectó: [illegible]
Contratista Sec. General

Certificado N° SC 4317-1


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
NÚMERO
1101688165
APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ FRANCO
GUSTAVO ALFONSO
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:
1ª LÍNEA
01 - DIC
2ª LÍNEA
01 - DIC
2020
3ª LÍNEA
01 - DIC
2030
PROFESIÓN
BACHILLER
FECHA DE EXP:
19-JUN-2008


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL
Tarjeta Clase Especial
1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
- Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
- Ingresar a la carrera administrativa.
- Tomar posesión de cargos públicos.
- Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de licenciamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.
2138677

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.101.688.165

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los diecinueve (19) dias del mes de mayo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

27556572 - 19/05/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224009560S7CC1101688165C.

Hoja de Vida

Gustavo Alfonso Páez Franco



CI 0874

HSU TECNOLOGÍA

TECNOLOGÍA EN PROTECCIÓN INTEGRAL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
RES. 15336 de Diciembre de 2002
Secretaría de Educación de Santander

Hace Constar que:

Gustavo Alfonso Paez Franco

Con cédula de ciudadanía No. 1.098.685.163

Asistió y aprobó satisfactoriamente el Diplomado en:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Basado en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ

Con una intensidad de 180 horas

Dado en Bucaramanga, 18 de Julio de 2014

Cra 26 No. 17-43 Barrio San Alonso - Cel. 315 877 97 45 / 314 294 1884 Bucaramanga, Santander
email: frederico64@hotmail.com

HSU TECNOLOGÍA EN PROTECCIÓN INTEGRAL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
RES. 19235 de Diciembre 27 de 2002
Secretaría de Educación de Santander

NO. 0113

Hace Constar que:

Gustavo Alfonso Páez Franco

Con cédula de ciudadanía No. 1.098.655.xxx

Asistió y aprobó satisfactoriamente la capacitación en:

ADMINISTRACIÓN DE TAREAS DE ALTO RIESGO

Con una intensidad de 20 horas

Lugar y Fecha: Bucaramanga, 15 de Julio de 2011

Director Académico

Calle 21b 17-41 Barrio San Alonso - Cel 3128110 - 3165 - Bucaramanga - Santander

SIELECOM Ltda.

Una Ventana hacia el Futuro

Inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga NIT 804005662-5

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ALFONSO PÁEZ FRANCO

c.c. 1.101.688.165

Participó en el seminario

MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y VIBRACIONES MECANICAS

Club Unión Abril 30 de 2011

Bucaramanga

Esp. Javier H. Ruiz

Gerente

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.101.688.165

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIDRÁULICA BÁSICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

1251864 - 2010/06/30
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224007046#CC1101688165#

Gustavo Alfonso Páez Franco

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.101.688.165

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO DE SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Oiba, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

5664761 - 03/08/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100240243CC1101688165C.

Hoja de Vida

Gustavo Alfonso Páez Franco

CONSOLTEC
GROUP
Grupo de Consultoría & Soluciones Técnicas S.A.S
Nit 900.311.856-7

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio del 2023

Señores:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Presentación como profesional para el contrato de INTERVENTORIA cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA ADECUACIONES DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**"

CARTA DE COMPROMISO

Yo, GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO identificado con c.c. No. 1.101.688.165 expedida en Socorro Santander, de Profesión INGENIERO ELECTROMECANICO, acepto prestar mis servicios como profesional en el cargo de INGENIERO ELECTROMECANICO a la empresa GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S. "CONSOLTEC GROUP", del proceso arriba descrito en la referencia, con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera.

Atentamente,

Gustavo A. Paez

GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO
C.C. N° 1.101.688.165 de Socorro Santander
INGENIERO MECANICO
M.P. N° SN250-102898

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Gustavo Alfonso PÁEZ FRANCO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1101688165** de **Socorro (Santander)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTROMECÁNICO** con Matrícula No. **SN250-102898** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **SANTANDER** mediante resolución No. **SN-14 de 2014** el día **09** de **Junio** de **2014** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-65 de 2014**.

2. La matrícula profesional No. **SN250-102898**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **CONSOLTEC GROUP SAS**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901785171. Vence el 27-Enero-2024**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de julio de 2023, a las 08:32:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1101688165
Código de Verificación	1101688165230727083208

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 228142206

WEB
08:41:52

Bogotá DC, 27 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1101688165:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:33:07 AM horas del 27/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1101688165**
Apellidos y Nombres: **PAEZ FRANCO GUSTAVO ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a
5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2023 09:34:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1101688165** y Nombre: **GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **68244543** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:35:35 horas del 27/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1101688165,** Apellidos y Nombres **PAEZ FRANCO GUSTAVO ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSOLTEC GROUP SAS**, con NIT **900311856-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta